

MEMORANDO

Referencia: Plan Anual Auditorías UAECD vigencia 2025

Fecha: 12 de diciembre de 2025

PARA: Dra. Olga Lucía López Morales
Directora UAECD

DE: Diana Karina Ruiz Perilla
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al Gasto y al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto III Trimestre de 2025

Cordial saludo doctora Olga Lucía:

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD, remite informe de Seguimiento al Gasto y al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto III Trimestre de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por
DIANA KARINA RUIZ
PERILLA
Fecha: 2025.12.12 17:06:08
-05'00'

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina Control Interno

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Elaboró: Bibiana Tijaro Sánchez Profesional Especializado - Contratista
Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla Jefe OCI



UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Evaluación: Seguimiento: **X** Auditoría de Gestión: Auditoría de Calidad:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2025, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Proceso: Gestión Financiera - Gestión Servicios Administrativa - Gestión de Talento Humano - Gestión Contractual

NOMBRE DEL INFORME: Seguimiento al Gasto y al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto III Trimestre de 2025

1. OBJETIVO GENERAL: Verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD de conformidad con el Decreto Distrital 062 de febrero 09 de 2024.

2. ALCANCE:

Seguimiento al Gasto (código 5), tomándola las cuentas de los Estados contables a 30 de septiembre de 2025:

- Para efectos de la validación con los rubros presupuestales se verificaron las cuentas del Costo (código 7), así como las cuentas del Activo y Pasivo, según muestreo selectivo.
- Evaluar la aplicación de los lineamientos de austeridad del gasto para el III Trimestre de 2025.
- Análisis de las variaciones de las cuentas de los estados financieros seleccionados y rubros presupuestales para el III Trimestre de 2025 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones generadas.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*. El cual compila las normas en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público
- Acuerdo 719 de 2018, *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”*.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Decreto 062 de febrero 09 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.*
- Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”*
- Acuerdo 744 de 2019 del Concejo de Bogotá *“Por medio del cual se dictan los lineamientos para el uso de la marca ciudad “Bogotá” y se dictan otras disposiciones”*
- Procedimiento Administración Contable GPFI-PR-02 V4 y V5
- Procedimiento Depuración de Saldos Contables GPFI-PR-04 V1
- Procedimiento Gestión de Riesgos DIES-PR-05 V1.
- Documento Técnico Manual de Políticas Contables GPFI-DT-01V1

4. METODOLOGÍA

Se aplicaron normas para el ejercicio profesional de auditoría, que incluyen la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permiten contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Se aplicaron técnicas como: Consulta, observación, inspección de documentos y confirmación, así como las pruebas analíticas según selectivo sobre el comportamiento de las cuentas contables del gasto de los estados financieros correspondiente al II Trimestre de 2025 de la información suministrada a la Oficina de Control Interno por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Talento Humano, Subgerencia de Contratación, Comunicaciones y la Gerencia de Tecnología.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

- Este informe contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al III Trimestre de 2025, el cual incluye los gastos de personal y generales de la Unidad, comparados con el mismo periodo en la vigencia anterior y analizados con base en la información contable y presupuestal registrada en el ERP SI Capital con los módulos de interfaz el cual opera con el LIMAY y BOGDATA respectivamente como aplicativos principales en la información para el mismo periodo.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

b. A su vez revisada la Matriz de Riesgos de la Unidad publicada en la página WEB de la entidad, en lo relacionado con el procedimiento GPFI-PR-02 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN CONTABLE versión 4 y 5 tiene por objeto *“Reflejar la realidad económica y financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, como resultado del reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, a través de la presentación de los estados financieros, base para la toma de decisiones estratégicas e institucionales.”*, en el cual se identificaron tres (3) riesgos de gestión, en zona residual **“bajo”**:

- **RG-GPFI-4** Posibilidad de afectación económica y reputacional por toma de decisiones inadecuadas y sanciones administrativas y disciplinarias debido a registro y generación de información financiera no precisa ni acorde con el marco normativo contable. Zona de riesgo residual Moderado.
- **RF-GPFI-1** Posibilidad de efecto dañoso sobre Recursos públicos por presentación de declaraciones tributarias inexactas y/o en forma extemporánea debido a reporte de información fuera de los plazos establecidos, por parte de las áreas de la entidad. Zona de riesgo residual Moderado.

RC-GPFI-2 Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio propio y/o de particulares para manipular los archivos contables
Zona de riesgo residual Alto.

5.1. Seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto

A continuación, se presenta el análisis y seguimiento al cumplimiento del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” y las relacionadas con marco normativo en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público. Así como, a las subcuentas contable y rubros presupuestales afines, seleccionadas según muestreo selectivo.

Para la vigencia 2025 la UAECD estableció como gastos elegibles (meta de ahorro) los siguientes gastos de Funcionamiento:

- Administración de Servicios: Fotocopiado, multicopiado e impresión - meta de austeridad 5%
- Administración de Servicios: Gasto de Telefonía móvil celular y fija – meta de austeridad 1%

5.1.1. Planta de Personal - Artículo 3°. - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Podrán tramitarse modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional de las entidades y organismos distritales, únicamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro, previo concepto de la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD y de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda. Excepcionalmente, las entidades u organismos del orden distrital podrán proponer reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Distrital en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, previo concepto de viabilidad emitido por las entidades mencionadas en el inciso anterior, la Secretaría Distrital de Planeación y de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Cuando se trate de modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional que ya cuenten con viabilidad técnica y presupuestal por haber surtido el proceso respectivo, incluidas aquellas originadas en acuerdos sindicales suscritos antes de la expedición del presente decreto, no se dará aplicación a lo previsto en el presente artículo."

Pruebas de Auditoría:

- Verificación distribución de la planta de personal
- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Talento Humano informó la composición de la planta de personal a 30 de junio de 2025; para cargos no provistos se presentó disminución del 11,76% con respecto al mismo periodo 2024, como se muestra en el cuadro N°1; no obstante, se tomaron los valores reportados oficio remitido con CORDIS N° 2025IE29906 con fecha 14 de noviembre de 2025.

Vinculación Servidores Naturaleza - Situación	2025				2024			Variación	
	Julio	Agosto	Septiembre	PART.	Julio	Agosto	Septiembre	No.	%
Carrera Administrativa	174	173	168	37,17%	204	202	207	(39)	-18,84%
Carrera Administrativa (Encargos)	133	133	137	30,31%	111	108	113	24	21,24%
Carrera Administrativa (Comisión)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Carrera Administrativa (No Provisos)	30	31	30	6,64%	30	33	34	(4)	-11,76%
Carrera Administrativa (Ordinario)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Carrera Administrativa (Nombramiento Provisional)	79	79	81	17,92%	59	61	62	19	30,65%
Carrera Administrativa (Periodo de Prueba)	-	-	-	0,00%	12	12	-	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Encargos)	-	-	2	0,44%	3	3	2	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Comisión) ①	4	4	4	0,88%	3	3	3	1	33,33%
Libre Nombramiento y Remoción (No Provisos)	1	-	1	0,22%	1	-	1	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario) ①	30	31	28	6,19%	28	29	29	(1)	-3,45%
Libre Nombramiento y Remoción (Nombramiento Provisional)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Periodo)	1	1	1	0,22%	1	1	1	-	0,00%
Total	452	452	452	100,00%	452	452	452	-	0,00%
No provistos	31	31	31	6,86%	31	33	35	(4)	-11,43%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Vinculación Servidores Naturaleza - Situación	2025				2024			Variación	
	Abril	Mayo	Junio	PART.	Abril	Mayo	Junio	No.	%
Carrera Administrativa	190	183	183	40,49%	209	205	204	(21)	-10,29%
Carrera Administrativa (Encargos)	122	129	126	27,88%	112	116	111	15	13,51%
Carrera Administrativa (Comisión)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Carrera Administrativa (No Provistos)	27	27	30	6,64%	25	25	31	(1)	-3,23%
Carrera Administrativa (Ordinario)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Carrera Administrativa (Nombramiento Provisional)	77	77	77	17,04%	57	57	58	19	32,76%
Carrera Administrativa (Periodo de Prueba)	-	-	-	0,00%	13	13	12	(12)	-100,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Encargos)	1	1	1	0,22%	3	3	3	(2)	-66,67%
Libre Nombramiento y Remoción (Comisión)	4	4	4	0,88%	5	4	3	1	33,33%
Libre Nombramiento y Remoción (No Provistos)	-	-	-	0,00%	6	6	1	(1)	-100,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario)	30	30	30	6,64%	21	22	28	2	7,14%
Libre Nombramiento y Remoción (Nombramiento Provisional)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Periodo)	1	1	1	0,22%	1	1	1	-	0,00%
Total	452	452	452	100,00%	452	452	452	-	0,00%
No provistos	27	27	30	6,64%	31	31	32	(2)	-6,25%

Cuadro N°1 Planta de Personal -Vinculación servidores UAECD - Fuente: Subgerencia de Talento Humano

- ① Para efectos de presentación, se retiran los funcionarios de "Libre Nombramiento y Remoción (Comisión)" de funcionarios de "Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario)"

- c. La nómina de personal corresponde a un total de 452 cargos, a 30 de septiembre de 2025 y 2024 la ocupación fue del 93,14% y 92,26% respectivamente, en el cuadro anterior se puede evidenciar que el número de servidores de carrera administrativa disminuyó en el 18,84%, es decir, trece (39) funcionarios.
- d. Conforme a lo establecido en el "Artículo 3°. - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas" del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024, la Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remisorio con CORDIS N° 2025IE29906 con fecha 14 de noviembre de 2025:

"Durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 no se realizaron modificaciones de estructura organizacional y/o planta de personal."

5.1.2. Planta Personal - Artículo 4°. - Concursos públicos abiertos de méritos / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos distritales concertarán el desarrollo de concursos públicos de ascenso y abiertos de mérito con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la ejecución de dichos concursos."

Pruebas de Auditoría:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remisorio con CORDIS N° 2025IE29906 con fecha 14 de noviembre de 2025:

“Durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, la CNSC ha adelantado lo correspondiente al proceso de selección denominado Distrito Capital 6. Es de precisar que, de acuerdo con la normatividad vigente, el concurso se encuentra en sus etapas en cuya ejecución recae en un 100% sobre la CNSC.

En ese sentido, dicha entidad, durante este periodo, adelantó lo siguiente:

- *Aplicación de pruebas escritas*
- *publicación de resultados de pruebas escritas*
- *Reclamación contra los resultados de pruebas escritas”*

5.1.3. Gastos Generales - Artículo 5°. - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para jefe de la entidad u organismo distrital.

De manera excepcional, cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.”

Pruebas de Auditoría:

- a. Análisis de variación ente periodos
- b. Verificación aritmética de soportes suministrados
- c. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- La subcuenta 511179 “Honorarios” incremento de \$4.002.377 en el 15,05% en el III Trimestre de 2025 (\$30.600.361) con respecto al mismo periodo de 2024 (\$26.597.984) y la subcuenta 510801 “Remuneración por Servicios Técnicos” disminuyo en el 2,90% en el III Trimestre de 2025 (\$26.597.984) con respecto al mismo periodo de 2024 (\$554.310.845).
- El valor de contratos cargados al costo para este trimestre suma por concepto de Honorarios \$164.650.026.
- De acuerdo con la base de datos suministrada por la Subgerencia de Contratos, se observó que, para el III Trimestre de 2025, el valor de la contratación de prestación de servicios (fecha de inicio) de enero a 30 de septiembre de 2025, fue por la suma de \$ 3.652.690.887 correspondientes a 43 contratos celebrados, donde 13 contratos equivalen al 30,23% (\$1.917.546.980) corresponden a personas jurídicas y 30 contratos equivalen al 69,77% (\$1.735.143.907) son de personas naturales.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
Mes	Persona Jurídica		Perona Natural		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Enero	-	-	109	6.899.245.136	109	6.899.245.136
Febrero	1	168.707.473	154	9.789.888.809	155	9.958.596.282
Marzo	8	9.875.984.959	27	1.572.598.871	35	11.448.583.830
Abril	6	281.488.422	19	1.113.161.222	25	1.394.649.644
Mayo	4	734.233.325	10	600.108.168	14	1.334.341.493
Junio	3	901.825.233	1	21.874.517	4	923.699.750
Julio	2	2.368.347.063	-	-	2	2.368.347.063
Agosto	4	2.278.254.080	3	67.698.835	7	2.345.952.915
Septiembre	2	476.210.983	6	291.022.372	8	767.233.355
Total	30	17.085.051.538	329	20.355.597.930	359	37.440.649.468
Part.	8,36%	45,63%	91,64%	54,37%	100,00%	100,00%
Total I Trimestre	9	10.044.692.432	290	18.261.732.816	299	28.306.425.248
Part. Trim.	3,01%	35,49%	96,99%	64,51%	100,00%	100,00%
Total II Trimestre	13	1.917.546.980	30	1.735.143.907	43	3.652.690.887
Part. Trim.	30,23%	52,50%	69,77%	47,50%	100,00%	100,00%
Total III Trimestre	8	5.122.812.126	9	358.721.207	17	5.481.533.333

Cuadro N°2 Contratación de Prestación de Servicios – Fuente: Base de datos Sub. Contratación

- Las dependencias más representativas en número de contratos al corte de 30 de septiembre de 2025 son: la Gerencia de Información Catastral con 151 contratos por la suma de \$7.636.760.796 equivalentes al 45,90%, Gerencia de Gestión Corporativa con 55 contratos por valor de \$3.523.914.785 equivalentes al 16,72%, Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano con 40 contratos por valor de \$1.604.969.725 equivalente al 12,16% y Gerencia de Tecnología con 38 contratos por valor de \$3.589.534.699 equivalente al 11,55% como se ilustra en el siguiente cuadro:

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL									
Dependencia	2025				2024		Variación		
	N°	Part.	Valor	Part.	N°	Valor	N°	Valor	%
160 Gerencia de Información Catastral	151	45,90%	7.636.760.796	37,52%	116	4.206.910.937	35	3.429.849.859,00	81,53%
190 Gerencia de Gestión Corporativa	55	16,72%	3.523.914.785	17,31%	17	703.442.267	38	2.820.472.518,00	400,95%
170 Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	40	12,16%	1.604.969.725	7,88%	27	737.999.688	13	866.970.037,00	117,48%
200 Gerencia de Tecnología	38	11,55%	3.589.534.699	17,63%	25	1.171.431.746	13	2.418.102.953,00	206,42%
150 Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA	20	6,08%	1.916.944.839	9,42%	16	970.907.838	4	946.037.001,00	97,44%
180 Gerencia Jurídica	8	2,43%	762.945.000	3,75%	8	480.623.044	-	282.321.956,00	58,74%
100 Dirección General	5	1,52%	380.795.628	1,87%	3	118.652.522	2	262.143.106,00	220,93%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL									
Dependencia	2025				2024		Variación		
	N°	Part.	Valor	Part.	N°	Valor	N°	Valor	%
110 Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	4	1,22%	286.207.000	1,41%	4	211.350.000	-	74.857.000,00	35,42%
140 Oficina de Control Interno	4	1,22%	296.147.368	1,45%	4	248.314.192	-	47.833.176,00	19,26%
120 Oficina Observatorio Técnico Catastral	3	0,91%	278.258.090	1,37%	3	147.028.140	-	131.229.950,00	89,25%
130 Oficina de Control Disciplinario Interno	1	0,30%	79.120.000	0,39%	1	70.454.537	-	8.665.463,00	12,30%
101 Oficina de Comunicaciones	-	0,00%	-	0,00%	2	88.625.280	(2)	(88.625.280,00)	-100,00%
102 Catastro Multipropósito	-	0,00%	-	0,00%	2	129.100.000	(2)	(129.100.000,00)	-100,00%
151 Subgerencia de Operaciones	-	0,00%	-	0,00%	2	142.400.000	(2)	(142.400.000,00)	-100,00%
161 Subgerencia de Información Física y Jurídica	-	0,00%	-	0,00%	12	328.608.757	(12)	(328.608.757,00)	-100,00%
162 Subgerencia de Información Económica	-	0,00%	-	0,00%	13	524.248.380	(13)	(524.248.380,00)	-100,00%
171 Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	-	0,00%	-	0,00%	5	83.806.040	(5)	(83.806.040,00)	-100,00%
181 Subgerencia de Gestión Jurídica	-	0,00%	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
191 Subgerencia Administrativa y Financiera	-	0,00%	-	0,00%	11	431.828.707	(11)	(431.828.707,00)	-100,00%
192 Subgerencia de Talento Humano	-	0,00%	-	0,00%	9	263.276.153	(9)	(263.276.153,00)	-100,00%
193 Subgerencia de Contratación	-	0,00%	-	0,00%	28	839.145.999	(28)	(839.145.999,00)	-100,00%
194 Territorio Armenia	-	0,00%	-	0,00%	64	496.394.946	(64)	(496.394.946,00)	-100,00%
195 Territorio Cartagena	-	0,00%	-	0,00%	75	3.172.011.249	(75)	(3.172.011.249,00)	-100,00%
196 Territorio Cundinamarca	-	0,00%	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
197 Territorio Santa Rosa	-	0,00%	-	0,00%	11	121.941.493	(11)	(121.941.493,00)	-100,00%
198 Territorio Palmira	-	0,00%	-	0,00%	38	751.850.763	(38)	(751.850.763,00)	-100,00%
201 Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	-	0,00%	-	0,00%	8	438.651.000	(8)	(438.651.000,00)	-100,00%
202 Subgerencia de Ingeniería de Software	-	0,00%	-	0,00%	7	380.880.000	(7)	(380.880.000,00)	-100,00%
Total	329	100,00%	20.355.597.930	100,00%	511	17.259.883.678	(182)	3.095.714.252,00	17,94%

Cuadro N°3 Contratación de Prestación de Servicios Persona Natural – Fuente: Base de datos Sub. Contratación

Nota: Los contratos de prestación de servicios incluye los siguientes tipos de contrato “PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES” y “SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD”. Adicionalmente, vincula contratos de gastos de inversión y funcionamiento.

- e. Se realizó la selección de la siguiente muestra de contratos con persona natural, evidenciado constancias de insuficiencia de personal debidamente firmadas por la Subgerencia de Talento Humano.

Mes	N° Contrato	Nit/C.C.	Fecha de inicio	Fecha Final	Valor Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Área
14 Agosto	363-2025	78.766.702	01-ago-25	31-dic-25	39.878.931	7.571.949	200 GERENCIA DE TECNOLOGIA
15 Septiembre	373-2025	79.710.046	02-sep-25	31-dic-25	83.141.686	20.785.422	160 GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL
16 Septiembre	374-2025	23.623.354	03-sep-25	31-dic-25	42.840.000	10.710.000	190 GERENCIA DE GESTION CORPORATIVA
17 Septiembre	375-2025	52.694.355	10-sep-25	31-dic-25	32.744.000	8.186.000	170 GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL CIUDADANO
18 Septiembre	376-2025	1.024.531.156	08-sep-25	31-dic-25	25.600.000	6.400.000	190 GERENCIA DE GESTION CORPORATIVA
19 Septiembre	381-2025	1.020.741.264	30-sep-25	31-dic-25	83.141.686	26.255.269	160 GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL

Cuadro N°4 Contratación de Prestación de Servicios Persona Natural – Fuente: Base de datos Sub. Contratación

- f. Con respecto a los controles que ejecuta la Unidad para dar cumplimiento al Artículo 5° del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024, la Subgerencia de Contratación el 13 de noviembre de 2025 a través del memorando remisario CORDIS N°2025IE29597 manifestó:

“Se informa que, cada tramite radicado en la Subgerencia de Contratación es revisado en el Plan Anual de Adquisiciones por el abogado asignado para su trámite, entre los parámetros que se verifican, se revisa la línea del contrato asignado verificando si la misma se encuentra previamente en el PAA y se verifica si el objeto contractual presenta coincidencias con otras líneas del Plan, caso en el cual se realiza la solicitud AUTORIZACIÓN OBJETOS IGUALES.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Con relación a la restricción prevista en el segundo párrafo de la norma se indica que el trámite de los procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se realiza de acuerdo con los parámetros definidos por la resolución 0972 de 16 de diciembre de 2024 “por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD”, de manera que la revisión se ciña a los criterios definidos, teniendo en cuenta el párrafo del artículo 3 que establece:

PARÁGRAFO 1. Los valores establecidos en la presente resolución reflejan los máximos para cada escala y en consecuencia, en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes podrán”.

5.1.4. Gastos Generales - Artículo 6°. - Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

Parágrafo 1. De manera excepcional frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, los secretarios cabeza de sector podrán solicitar ante el CONFIS la autorización de un gasto superior por este concepto siguiendo los criterios definidos previamente para estos eventos con observancia de las respectivas normas presupuestales.

Parágrafo 2. Lo previsto en este artículo será de obligatoria observancia para las entidades y organismos que conforman el sector central de la Administración Distrital y los establecimientos públicos; las demás entidades distritales aplicarán mecanismos de austeridad en el gasto público por este concepto, de conformidad con lo aquí previsto en el marco de su naturaleza jurídica.”

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Contratación manifestó mediante memorando remitido CORDIS N°2025IE29597 con fecha 13 de noviembre de 2025:

“

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Contratistas OPS	III trimestre 2025	III trimestre 2024	% Variación	Acumulado al III trimestre 2025	Acumulado al III trimestre 2024	% Variación
Numero	10	68	-85,29%	332	517	-35,78%
valor total	\$ 410.721.207,00	\$ 1.975.717.372	-79,21%	\$ 20.675.409.079,00	\$ 17.439.510.879	18,55%

”

5.1.5. Planta de Personal - Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente, para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022. Las entidades y organismos distritales que laboren por el sistema de turnos se garantizará la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal vigente, procurando la reducción del número de horas extras pagadas."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La subcuenta 510103 "HORAS EXTRAS" (Rubro Presupuestal O211010100102), registra saldo a 30 de junio de 2025 por valor de \$39.238.860, presentó disminución del 6,97%% con respecto mismo periodo vigencia 2024 (\$42.178.170), como se muestra en el siguiente cuadro:

HORAS EXTRAS - 510103					
Periodo	2025		2024	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	11.978.253	5,65%	10.756.898	1.221.355	11,35%
Febrero	10.476.867	4,94%	11.149.064	(672.197)	-6,03%
Marzo	13.541.939	6,39%	11.761.458	1.780.481	15,14%
Abril	16.857.825	7,95%	15.888.532	969.293	6,10%
Mayo	11.280.094	5,32%	12.953.439	(1.673.345)	-12,92%
Junio	11.100.941	5,23%	13.336.199	(2.235.258)	-16,76%
Julio	107.309.485	50,60%	12.621.461	94.688.024	750,21%
Agosto	17.055.124	8,04%	12.177.225	4.877.899	40,06%
Septiembre	12.466.476	5,88%	12.808.965	(342.489)	-2,67%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

HORAS EXTRAS - 510103					
Periodo	2025		2024	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Total	212.067.004	100,00%	145.142.199	66.924.805	46,11%
Total I Trimestre	35.997.059	16,97%	33.667.420	2.329.639	6,92%
Total II Trimestre	39.238.860	18,50%	42.178.170	(2.939.310)	-6,97%
Total III Trimestre	136.831.085	64,52%	37.607.651	99.223.434	263,84%

Cuadro N°5 Horas Extras - Fuente: Sub. Talento Humano

- b. Las horas extras reconocidas mensualmente se realizaron a los funcionarios con el cargo de conductor y contablemente corresponde a lo efectivamente pagado (mes siguiente de la ejecución).
- c. Las horas extras reportadas por la Subgerencia de Talento Humano para el III Trimestre de 2025, se describen en el siguiente cuadro, observando disminución 24,03% en el número (562) y del 6,85% valor de cargo a horas extras (\$2.575.735):

HORASEXTRAS										
Periodo	2025				2024		Variación			
	No.H.E.	Part.	Valor	Part.	No.H.E.	Valor	No.HE	%No.H.E.	Valor	%Valor
Enero	743	13,49%	11.978.253	11,19%	743	10.756.898	0	0,03%	1.221.355	11,35%
Febrero	652	11,84%	10.476.867	9,79%	767	11.149.059	(115)	-15,05%	(672.192)	-6,03%
Marzo	614	11,16%	13.552.067	12,66%	808	11.761.455	(193)	-23,92%	1.790.612	15,22%
Abril	640	11,62%	13.302.237	12,43%	757	15.888.532	(117)	-15,50%	(2.586.295)	-16,28%
Mayo	545	9,90%	11.570.843	10,81%	807	12.953.439	(262)	-32,47%	(1.382.596)	-10,67%
Junio	535	9,72%	11.100.941	10,37%	823	13.336.199	(288)	-35,01%	(2.235.258)	-16,76%
Julio	506	9,20%	13.228.155	12,36%	794	12.621.460	(288)	-36,24%	606.695	4,81%
Agosto	683	12,40%	10.702.819	10,00%	744	12.177.225	(61)	-8,23%	(1.474.406)	-12,11%
Septiembre	587	10,66%	11.100.941	10,37%	800	12.808.965	(213)	-26,60%	(1.708.024)	-13,33%
Octubre	-	0,00%	-	0,00%	682	11.024.372	(682)	-100,00%	(11.024.372)	-100,00%
Noviembre	-	0,00%	-	0,00%	733	11.797.327	(733)	-100,00%	(11.797.327)	-100,00%
Diciembre	-	0,00%	-	0,00%	541	8.865.245	(541)	-100,00%	(8.865.245)	-100,00%
Total	5.505	100,00%	107.013.123	100,00%	8.999	145.140.175	(3.494)	-38,83%	(38.127.052)	-26,27%
Total I Trimestre	2.009	36,49%	36.007.187	33,65%	2.317	33.667.412	(309)	-13,31%	2.339.775	6,95%
Total II Trimestre	1.720	31,24%	35.974.021	33,62%	2.388	42.178.170	(668)	-27,97%	(6.204.149)	-14,71%
Total III trimestre	1.776	32,27%	35.031.915	32,74%	2.338	37.607.650	(562)	-24,03%	(2.575.735)	-6,85%

Cuadro N°6 Horas Extras - Fuente: LIMAY y Sub. Talento Humano

- d. **Se observó diferencia en el valor de las horas extras \$5.512.626 en cada mes que compone el III Trimestre 2025** con relación al reporte remitido por esta dependencia en la vigencia 2024. Lo anterior fue objeto de Hallazgo en el Seguimiento al Gasto y a las Medidas de Austeridad del Gastos del IV Trimestre de 2023 con la No Conformidad NC-2024-008 para lo cual la acción de mejora reformulada "Realizar un acuerdo a valor de servicio entre la Gerencia de Gestión Corporativa y la Gerencia de Tecnología asociada a la actualización del aplicativo PERNO y los componentes de nómina" la cual a fecha está vencida, se recomienda revisar y reformular la acción para que sea efectiva.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Periodo	Inf. Suministrada 2025		Inf. Suministrada 2024		Diferencias	
	HE 2024	\$.2024	HE 2024	\$.2024	HE	\$
Julio	794	15.888.532	794	12.621.460	-	3.267.071
Agosto	744	15.008.455	744	12.177.225	-	2.831.230
Septiembre	800	12.223.289	800	12.808.965	-	(585.676)
Total	2.338	43.120.276	2.338	37.607.650	-	5.512.626

Cuadro N°6A Horas Extras - Fuente: Reporte Sub. Talento Humano

- e. La Subgerencia de Talento Humano manifiesta que: “solamente se realiza el cargue de dichas horas a la nómina para su posterior pago, las medidas de cumplimiento para la vigencia 2025, son responsabilidad de la Subgerencia Administrativa y Financiera.”

5.1.6. Planta de Personal - Artículo 8°. - Viáticos y gastos de viaje. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Para el cumplimiento de la misión de las entidades y organismos distritales se preferirán los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos.

Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios si es al exterior, exceptuando al personal docente vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito, se requerirá de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Cuando sea necesaria una modificación presupuestal para sufragar los viáticos y gastos de viaje autorizados, no se podrán contracreditar los rubros asociados a nómina. Excepcionalmente en el último trimestre de cada vigencia se podrá autorizar dichas modificaciones justificando la disponibilidad de los rubros respectivos.

Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia.”

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- En el gasto de Viáticos y Gastos de Viaje para III Trimestre de 2025, interviene varias subcuentas del gasto y del costo.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- b. El gasto por concepto de Viáticos subcuenta 510810 denominada “Viáticos” para el III Trimestre de 2025 (\$20.320.044) presentó incremento del 62231,42% (\$20.287.444), en comparación con el mismo periodo de 2024 (\$32.600).
- c. La subcuenta 511119 denominada “Viáticos y Gastos de Viaje” para el III Trimestre de 2025 no registró movimientos.
- d. Conforme al reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano para el III Trimestre de 2025, el detalle de las solicitudes y/o comisiones por la manutención y alojamiento de los servidores de la Unidad se realizaron en Cartagena, Sesquilé, Chiquinquirá y Zipaquirá, Tunja, Villavicencio, Armenia Quindío, Girardot, Ricaurte, Cartagena, Valledupar, Lima – Perú 📍. Los valores por cada trimestre se describen en el siguiente cuadro:

📍 La Subgerencia de Talento Humano adjunto el Decreto 481 de 2025, por medio del cual la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., autorizó a la Directora de la Unidad una comisión de servicios al exterior en la ciudad de Lima, Perú, del 5 al 8 de octubre de 2025. Esta comisión fue otorgada atendiendo la invitación realizada por el Instituto Catastral de Lima para participar como ponente en el XVI Simposio y XI Asamblea del Comité Permanente sobre el Catastro en Iberoamérica: “Conectando Datos, Transformando Territorios: Inteligencia Artificial para un Catastro Moderno”.

Trimestre	Cantidad Comisiones / Solicitudes	Valor Viáticos	Valor Transporte	Valor Peajes	Valor Parqueadero	Total
I	-	-	-	-	-	-
II	11	3.420.304	1.658.598	169.600	-	5.248.502
III	19	11.759.878	7.314.298	243.361	-	19.317.537
Total	30	15.180.182	8.972.896	412.961	-	24.566.039

Cuadro N°7 Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: STH

Notas:

- El valor de Gastos de Viaje conforme a lo establecido en la Resolución No.920 de 2020, corresponde a gastos de transporte, alojamiento y manutención
- El valor de gastos por concepto de Viáticos conforme a lo establecido en la Resolución No.142 de 2024, corresponde a gastos de alojamiento y manutención de los funcionarios, Para efectos de la anterior tabla el concepto de viatico incluye (Gastos de Transporte, Peajes, Parqueadero) conforme a reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano.

- e. A la fecha del presente informe no fue suministrada la conciliación para los periodos anteriores y el de objeto de revisión, observando las siguientes diferencias para cada trimestre de la vigencia 2025:

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE						
Periodo	Gastos/Costos	Presupuesto	Diferencia con Contabilidad	Reporte STH	Diferencia con Contabilidad	Diferencia con Presupuesto
Enero	-	-	-	-	-	-

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE						
Periodo	Gastos/Costos	Presupuesto	Diferencia con Contabilidad	Reporte STH	Diferencia con Contabilidad	Diferencia con Presupuesto
Febrero	-	-	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-	-	-
Abril	4.387.625	1.658.598	2.729.027	-	4.387.625	(1.658.598)
Mayo	74.200	74.200	-	-	74.200	(74.200)
Junio	786.677	-	786.677	5.248.502	(4.461.825)	5.248.502
Julio	4.080.095	-	4.080.095	-	4.080.095	-
Agosto	4.358.357	-	4.358.357	-	4.358.357	-
Septiembre	11.881.592	5.907.764	5.973.828	19.317.537	(7.435.945)	13.409.773
Total	25.568.546	7.640.562	17.927.984	24.566.039	1.002.507	16.925.477
Total I Trimestre	-	-	-	-	-	-
Total II Trimestre	5.248.502	1.732.798	3.515.704	5.248.502	-	3.515.704
Total III Trimestre	20.320.044	5.907.764	14.412.280	19.317.537	1.002.507	13.409.773

Cuadro N°8 Reportes Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: STH

Recomendación

Si bien, se está realizando la conciliación es conveniente revisar el origen de las diferencias. Es de anotar que esta situación fue objeto de Hallazgo en el informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gasto del I Trimestre de 2023 del cual dio origen al Hallazgo OM-2023-019 el cual a la fecha fue cerrado por la OCI.

5.1.7. Planta de Personal - Artículo 9°. - Compensación por vacaciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “ Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal.”

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación entre periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Talento Humano en lo relacionado con el pago de Indemnización por Vacaciones, manifestó que fue el pagado únicamente a funcionarios retirados de la UAECD a través del memorando remitido CORDIS N° 2025IE2990 con fecha 14 de noviembre de 2025:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“Se adjunta archivo en la carpeta correspondiente.”

- b. Conforme a la verificación del rubro presupuestal O211010300102 “Indemnización por vacaciones” para el III Trimestre de 2025 registran el valor de pagos por la suma de \$ 79.108.559 y acumulado \$ 146.474.407, como se describe en el siguiente cuadro; no obstante, se evidencio diferencia de \$21.558.843 incluyendo las reliquidaciones, la cual está pendiente de aclaración a la fecha del presente informe:

EXFUNCIONARIOS							
Resolución Liquidación y Reliquidación	Fecha de la Resolución(es)	Cedula	Cargo	Fecha de Retiro	Indemnización Pagadas	Fecha de Pago	Reliquidación
7	15-ene-25	80.419.998	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 10	07-oct-24	2.237.533	18-mar-25	¶
44	14-feb-25	41.699.172	TECNICO OPERATIVO 314-05	15-dic-24	10.589.347	18-mar-25	-
57	26-feb-25	19.457.608	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04	08-dic-24	14.123.135	18-mar-25	-
63	03-mar-25	1.019.117.537	TECNICO OPERATIVO 314-01	07-jul-24	3.651.203	18-mar-25	-
64	03-mar-25	80.766.489	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-04	07-jul-24	5.826.109	18-mar-25	-
65	03-mar-25	1.026.569.303	TECNICO OPERATIVO 314-05	29-ene-25	5.405.929	18-mar-25	-
66	03-mar-25	1.032.450.574	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	10-jul-24	3.364.832	18-mar-25	-
126	23-abr-25	1.026.569.303	TECNICO OPERATIVO 314-05	29-ene-25	328.864	24-abr-25	-
111	10-abr-25	74.085.494	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-09	04-mar-25	2.458.444	24-abr-25	-
110	10-abr-25	79.857.076	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-02	10-feb-25	2.616.250	24-abr-25	-
146	08-may-25	79.265.310	TECNICO OPERATIVO 314-05	03-mar-25	8.195.749	26-may-25	-
117	16-abr-25	1.023.945.379	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-08	12-mar-25	5.011.480	26-may-25	-
115	15-abr-25	1.015.459.376	TECNICO OPERATIVO 314-01	17-mar-25	3.556.973	26-may-25	-
192	09-jun-25	65.710.049	SECRETARIO EJECUTIVO 425-10	31-mar-25	1.995.371	25-jul-25	1.648
186	04-jun-25	79.289.130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-10	06-ene-25	15.423.217	25-jul-25	746.008
193	09-jun-25	1.019.028.079	TECNICO OPERATIVO 314-01	24-mar-25	4.151.737	25-jul-25	-
279	01-ago-25	51.844.281	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-08	09-jun-25	5.171.912	25-ago-25	4.288
298	12-ago-25	51.898.933	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-06	30-jun-25	6.900.298	25-ago-25	5.738
314	21-ago-25	79.261.515	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-07	08-jun-25	15.393.011	25-ago-25	12.986
309	15-ago-25	79.262.494	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-08	31-jul-25	1.662.414	25-ago-25	1.387
308	15-ago-25	79.298.386	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04	31-may-25	18.827.503	25-ago-25	16.075
313	20-ago-25	14.318.313	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-10	30-jun-25	989.558	25-ago-25	816
302	14-ago-25	1.018.440.955	ASESOR 105-03	30-jul-25	17.561.994	25-ago-25	16.959
359	19-sep-25	79.996.512	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	31-jul-25	4.685.627	24-sep-25	-
360	19-sep-25	80.728.731	TECNICO OPERATIVO 314-01	03-ago-25	5.607.455	24-sep-25	-
361	19-sep-25	1.001.096.925	TECNICO OPERATIVO 314-01	11-ago-25	1.491.400	24-sep-25	-
Total Acumulado					167.227.345		805.905
RUBRO					146.474.407		
Diferencia Acumulado					21.558.843		
Total Trimestre I					45.198.088		
RUBRO					45.198.088		
Diferencia I Trimestre					-		-
Total Trimestre II					22.167.760		
RUBRO					22.167.760		
Diferencia II Trimestre					-		805.905
Total Trimestre III					99.861.497		
RUBRO					79.108.559		
Diferencia Trimestre					20.752.938		-

Cuadro N°10 Indemnización de Vacaciones – Fuente: STH

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Nota: ¶ Indemnización de vacaciones del exfuncionario fallecido MAURICIO HERRERA GARCÍA por valor de \$2.237.533.

Está situación fue objeto de Hallazgo en el informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del II trimestre de 2023 con la No Conformidad NC-2023-081 con la acción de mejorar *“Realizar la conciliación con contabilidad con corte a junio y septiembre de 2024, incluyendo todos los factores que afectan la conciliación.”* y *“Realizar un acuerdo a valor de servicio entre la Gerencia de Gestión Corporativa y la Gerencia de Tecnología asociada a la actualización del aplicativo PERNO y los componentes de nómina”*, la cual a la fecha continua abierta conforme a lo convenido en las mesas de trabajo; no obstante, estas diferencias reiterativas conllevan a que las acciones no son efectivas.

- c. La Subgerencia de Talento Humano indica que a los funcionarios que incluyen en la Resolución de Liquidación el siguiente párrafo que incluye las Resoluciones indican el pago se realiza cuando tengan disponibilidad de los recursos: *“Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y demás emolumentos salariales” que indica en el Artículo 2. De conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, las acreencias laborales correspondientes a compensación de vacaciones en dinero por valor de (...) se efectuará el desembolso correspondiente una vez la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, disponga los recursos”*.

Recomendación

Efectuar seguimiento y motivar a los funcionarios a disfrutar de sus periodos de vacaciones con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el concepto 283501 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública y a su vez minimizar el riesgo de que estas prescriban conforme a lo estipulado en el Artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo.

5.1.8. Planta de Personal - Artículo 10°. - Bono navideño. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Los bonos navideños que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto."

Pruebas de Auditoría:

- a. Verificación aritmética de soportes suministrados

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- b. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- a. La STH suministró la relación de los 103 funcionarios con hijos menores de 13 años a 31 de diciembre de 2024 con la respectiva factura de Compensar, solicitud de pago entre otros; sin embargo, no se remitió el soporte de entrega de los bonos (127).
- b. Con respecto a los 23 bonos sobrantes, la Subgerencia de Talento Humano mediante memorando remitido CORDIS N° 2025IE29906 del 14 de noviembre de 2025 manifestó:

“La subgerencia de Talento Humano tiene programada la entrega de los bonos de navidad en el mes de noviembre 2025.”

Recomendación

Se recomienda identificar y soportar la entrega de los bonos de navidad a los funcionarios de la Unidad.

5.1.9. Planta de Personal - Artículo 11 -. Capacitación. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Para la definición del Plan Institucional de Capacitación, las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.

Los eventos de capacitación de servidores públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos y se privilegiará en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales para evitar gasto en alquiler de lugares para estos efectos. Así mismo, se limitarán los gastos en alimentación o provisión de refrigerios.

Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos. No podrán hacerse erogaciones para la adquisición de elementos como carpetas, libretas, bolígrafos, etc. y se procurará reutilizar y reciclar los elementos de oficina para estos eventos de capacitación."

Pruebas de Auditoría:

- a. Análisis de variación entre periodos

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



- b. Verificación aritmética de soportes suministrados
- c. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 510803 denominada “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos” registra los gastos relacionados con Capacitaciones y Bienestar para el III Trimestre de 2025(\$458.041.848) en comparación con el mismo periodo de 2024 (\$163.163.961) presentó incremento en \$ 294.877.887 equivalente al 180,72%.

CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS -510803					
Periodo	2025		2024	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	165.705.791	22,89%	11.350.826	154.354.965	1359,86%
Febrero	11.336.544	1,57%	105.386.858	(94.050.314)	-89,24%
Marzo	43.917.875	6,07%	5.800.000	38.117.875	657,20%
Abril	29.580.947	4,09%	7.793.190	21.787.757	279,57%
Mayo	4.550.000	0,63%	37.786.086	(33.236.086)	-87,96%
Junio	10.837.645	1,50%	133.626.833	(122.789.188)	-91,89%
Julio	363.103.598	50,15%	18.096.920	345.006.678	1906,44%
Agosto	23.943.600	3,31%	33.896.851	(9.953.251)	-29,36%
Septiembre	70.994.650	9,81%	111.170.190	(40.175.540)	-36,14%
Total	723.970.650	100,00%	1.145.997.066	(422.026.416)	-36,83%
Total I Trimestre	220.960.210	30,52%	122.537.684	98.422.526	80,32%
Total II Trimestre	44.968.592	6,21%	179.206.109	(134.237.517)	-74,91%
Total III Trimestre	458.041.848	63,27%	163.163.961	294.877.887	180,72%

Cuadro N°11 subcuenta “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos – Fuente: STH

Respuesta Extemporánea Subgerencia de Talento Humano - STH

Mediante correo electrónico con fecha 11 de diciembre de 2025, la STH remitió respuesta extemporánea, indicando:

“Se justifica la variación en el incremento del rubro de capacitación debido a que, para la vigencia 2025, el contrato con la Universidad Nacional fue suscrito en el mes de marzo. Esta circunstancia permitió una ejecución más eficiente de las actividades contratadas, asegurando su desarrollo conforme al cronograma establecido y posibilitando la utilización completa del presupuesto asignado, cuya ejecución finalizó en el mes de octubre.”

- b. Efectuando la verificación con los rubros presupuestales vinculados (O21202020090696620, O21202020090292913, O21202020080484290 y O21202020080686312) con los valores registrados en la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

cuenta del gasto más el costo, se observó diferencia de \$334.313.028, al igual con la información reportada por la Subgerencia de Talento Humano (\$88.760.600) presenta diferencia de \$85.852.328.

CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS -510803		Capacitación, Bienestar Social y Estímulos Datos de la Subgerencia de Talento Humano				Presupuesto			
Periodo	2025 Valor	Capacitaciones	Bienestar	Total	Diferencia	Ejecutado	Diferencia con Contabilidad	Reservas	Diferencia con la STH
Enero	165.705.791					-	165.705.791	166.343.036	
Febrero	11.336.544					-	11.336.544	11.336.544	
Marzo	43.917.875	-	259.090.292	259.090.292	(38.130.082)	-	43.917.875	5.131.313	259.090.292
Abril	29.580.947		-			78.831.430	(49.250.483)	-	
Mayo	4.550.000		-			-	4.550.000	4.550.000	
Junio	10.837.645	164.325.000	1.534.393	165.859.393	(120.890.801)	78.479.342	(67.641.697)	10.837.645	8.548.621
Julio	363.103.598		-			-	363.103.598	50.884.108	
Agosto	23.943.600		-			59.234.170	(35.290.570)	-	
Septiembre	70.994.650	88.760.600	-	88.760.600	369.281.248	64.494.650	6.500.000	-	(34.968.220)
Total	723.970.650	253.085.600	260.624.685	513.710.285	210.260.365	468.729.676	255.240.974	249.082.646	(204.102.037)
			513.710.285				-	717.812.322	
Total I Trimestre	220.960.210	-	259.090.292	259.090.292	(38.130.082)	-	220.960.210	182.810.893	76.279.399
			259.090.292					182.810.893	
Total II Trimestre	44.968.592	164.325.000	1.534.393	165.859.393	(120.890.801)	157.310.772	(112.342.180)	15.387.645	(6.839.024)
			165.859.393					172.698.417	
Total III Trimestre	458.041.848	88.760.600	-	88.760.600	369.281.248	123.728.820	334.313.028	50.884.108	(85.852.328)

Cuadro N°12 Diferencias subcuenta "Capacitación, Bienestar Social y Estímulos – Fuente: STH y SAF

- c. Con respecto a la conciliación de Capacitaciones, Bienestar Social y estímulos y la información suministrada se continúan evidenciando debilidades en el ejercicio de conciliación, se identifican varios movimientos que no son reportados en los cuadros que relacionan las actividades de la STH ni con los saldos de las cuentas contables que interviene y rubros presupuestales. A su vez, no se suministró dicha información en formato Excel, excepto para las Capacitaciones del III trimestre 2025.

Esta situación fue objeto de Hallazgo en el informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I trimestre de 2023 con la oportunidad de Mejora OM-2023-018 con la acción de mejorar "Realizar conciliaciones de manera trimestral (junio y septiembre de 2024) de las cuentas de Bienestar y Capacitación, incluyendo todos los factores que afectan la conciliación.", la cual a la fecha continua abierta conforme a lo convenido en las mesas de trabajo; no obstante, estas diferencias reiterativas conllevan a que la acción no es efectiva.

5.1.9.1. Capacitaciones

Situación evidenciada:

- a. Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano durante el III Trimestre de 2025 se realizaron las siguientes actividades:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CAPACITACIONES							
Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha Actividad	Medio	Institución	N° Asistentes	Valor	Con Refrigerio	N° Contrato
Inducción	31-ene-25	Virtual	UAECD	12	-	N.A	N.A
Inducción	20-feb-25	Virtual	UAECD	5	-	N.A	N.A
Inducción	18-mar-25	Virtual	UAECD	1	-	N.A	N.A
Ingreso al Servicio Público 2024-2027	28-feb-25	Virtual	DASCD	40	-	N.A	N.A
Inteligencia Artificial Generativa	28-feb-25	Virtual	DASCD	26	-	N.A	N.A
Visualización de Datos	28-feb-25	Virtual	DASCD	52	-	N.A	N.A
Lenguaje Incluyente	28-feb-25	Virtual	DASCD	4	-	N.A	N.A
Transformación Creativa del Conflicto	28-feb-25	Virtual	DASCD	2	-	N.A	N.A
Teletrabajo para Teletrabajadores de Entidades y Organismos del Distrito Capital - Cohorte I	30-mar-25	Virtual	DASCD	50	-	N.A	N.A
Políticas Públicas -Introducción a las Políticas Públicas/Conceptos Básicos	30-mar-25	Virtual	DASCD	4	-	N.A	N.A
Herramientas de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo - (LA/FT) - Cohorte I	30-mar-25	Virtual	DASCD	9	-	N.A	N.A
Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	I trimestre	Virtual	DAFP	5	-	N.A	N.A
Transparencia, acceso a la información pública y cultura de integridad pública	I trimestre	Virtual	Veeduría Distrital	28	-	N.A	N.A
Primer respondiente - Servidores públicos	I trimestre	Virtual	Secretaria Disitrital de Salud	8	-	N.A	N.A
Jornada de seguridad y confidencialidad de la información-Taller de seguridad de información - Continuidad Directivos.	12-mar-25	Presencial	UAECD	12	-	N.A	N.A
Negociación Colectiva	I trimestre	Virtual	DASCD	2	-	N.A	N.A
Gestión Documental - Archivo, transferencia y Gestión Documental-Buenas prácticas en la organización de archivo	10-mar-25	Virtual	UAECD	114	-	N.A	N.A
Gestión contractual - Estudios de mercado, seguimiento y supervisión-Supervisión de Contratos Cohorte I.	I trimestre	Virtual	DASCD	1	-	N.A	N.A
Capacitación: Apropriación de los aplicativos (LPC, PANDORA, CT, CABIDA Y LINDEROS) - Sistema Integrado de Información Catastral - SIIC (todos los módulos) - INFODOC (consulta y características de los documentos) - CORDIS - Visor cartográfico.	I trimestre	Presencial	UAECD	Pendiente informe por parte de la SIFJ y la SPAC	-	N.A	N.A
Inducción	29-jul-25	Virtual	UAECD	12	N.A	N.A	N.A
Circularidad de los alimentos- Programa PIGA	03-jul-25	Virtual	UAECD	41	N.A	N.A	N.A
Apropiación de la Política Pública LGTBI	11-jul-25	Presencial	Secretaría Distrital de Planeación	1	N.A	N.A	N.A
Cultura para la Movilidad	10-jul-25	Virtual	Secretaría de Movilidad	21	N.A	N.A	N.A
Seguridad de la Información -Dirección	14-jul-25	Virtual	UAECD	8	N.A	N.A	N.A
Charla Sensibilización Riesgos de Seguridad Digital con énfasis si es posible en los riesgos de la OCI	15-jul-25	Virtual	UAECD	10	N.A	N.A	N.A
Manejo de residuos -Adecuada separación en la fuente♻️-UAESP	16-jul-25	Virtual	UAESP	36	N.A	N.A	N.A
Gestión, administración y actualización de la información de infraestructura tecnológica y de sistemas de información	22-jul-25	Virtual	Universidad Nacional de Colombia	14	26.767.000	N.A	N.A
Introducción al análisis estadístico de registros administrativos"	25-jul-25	Virtual	Universidad Nacional de Colombia	14	19.393.600	N.A	N.A
Gestión de conocimiento	28-jul-25	Virtual	UAECD	14	N.A	N.A	N.A
EJE 6: HABILIDADES Y COMPETENCIAS	01-ago-25	Virtual	Aula del saber Distrital	20	N.A	N.A	N.A
EJE 6: HABILIDADES Y COMPETENCIAS	14-sep-25	Virtual	Aula del saber Distrital	2	N.A	N.A	N.A
EJE 5: PROBABIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO	19-ago-25	Virtual	Aula del saber Distrital	22	N.A	N.A	N.A
EJE 5: PROBABIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO	20-ago-25	Virtual	Aula del saber Distrital	11	N.A	N.A	N.A
EJE 4: TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA	28-ago-25	Virtual	Aula del saber Distrital	9	N.A	N.A	N.A

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CAPACITACIONES							
Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha Actividad	Medio	Institución	Nº Asistentes	Valor	Con Refrigerio	Nº Contrato
EJE 5: PROBIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO	11-ago-25	Virtual	Aula del saber Distrital	7	N.A	N.A	N.A
EJE 6: HABILIDADES Y COMPETENCIAS	26-ago-25	Virtual	Aula del saber Distrital	3	N.A	N.A	N.A
EJE 6: HABILIDADES Y COMPETENCIAS	14-ago-25	Virtual	Transmilenio	81	N.A	N.A	N.A
EJE 2: TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE	22-ago-25	Virtual	Transmilenio	32	N.A	N.A	N.A
EJE 5: PROBIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO	29-ago-25	Virtual	UAECD	1	N.A	N.A	N.A
Probidad, Ética e Identidad de lo Público	11-ago-25	Virtual	Aula del saber Distrital	2	N.A	N.A	N.A
Probidad, Ética e Identidad de lo Público	07-ago-25	Virtual	Aula del saber Distrital	1	N.A	N.A	N.A
Probidad, Ética e Identidad de lo Público	12-ago-25	Virtual	Colombia Compra Eficiente	6	N.A	N.A	N.A
Probidad, Ética e Identidad de lo Público	12-ago-25	Virtual	Aula del saber Distrital	7	N.A	N.A	N.A
EJE 4: TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA	01-ago-25	Virtual	Universidad Nacional de Colombia	14	18.800.000	N.A	N.A
EJE 2: TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE	14-ago-25	Virtual	Transmilenio	81	N.A	N.A	N.A
EJE 2: TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE	22-ago-25	Virtual	Secretaría de Movilidad	32	N.A	N.A	N.A
EJE 6: HABILIDADES Y COMPETENCIAS	14-ago-25	Virtual	Función Pública	154	N.A	N.A	N.A
EJE 6: HABILIDADES Y COMPETENCIAS	21-ago-25	Virtual	Universidad Nacional de Colombia	13	23.800.000	N.A	N.A
EJE 5: PROBIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO	02-ago-25	Virtual	Aula del saber Distrital	22	N.A	N.A	N.A
EJE 6: HABILIDADES Y COMPETENCIAS	26-ago-25	Virtual	UAECD	14	N.A	N.A	N.A
EJE 6: HABILIDADES Y COMPETENCIAS	26-ago-25	Virtual	Aula del saber Distrital	5	N.A	N.A	N.A
EJE 4: TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA	28/08/2025	Virtual	Aula del saber Distrital	9	N.A	N.A	N.A
EJE 6: HABILIDADES Y COMPETENCIAS	07-ago-25	Virtual	Aula del saber Distrital	2	N.A	N.A	N.A
EJE 6: HABILIDADES Y COMPETENCIAS	18-sep-25	Virtual	UAECD	103	N.A	N.A	N.A
EJE 3: MUJERES, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD	01-sep-25	Virtual	Dirección de diversidad sexual, poblaciones y géneros	41	N.A	N.A	N.A
EJE 2: TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE	05-sep-25	Virtual	Secretaría Distrital de Ambiente	28	N.A	N.A	N.A
EJE 3: MUJERES, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD	09-sep-25	Virtual	Propulsor Compensar	12	N.A	N.A	N.A
EJE 6: HABILIDADES Y COMPETENCIAS	18-sep-25	Virtual	UAECD	103	N.A	N.A	N.A
EJE 6: HABILIDADES Y COMPETENCIAS	18-sep-25	Virtual	Universidad Nacional de Colombia	80	N.A	N.A	N.A
EJE 5: PROBIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO	24/09/2025	Virtual	Universidad Nacional de Colombia	88	N.A	N.A	N.A
EJE 2: TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE	19-sep-25	Virtual	Secretaría de Ambiente	32	N.A	N.A	N.A
EJE 2: TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE	15-sep-25	Virtual asincrónico	Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – ICDE-	30	N.A	N.A	N.A
EJE 2: TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE	15-sep-25	Virtual asincrónico	Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – ICDE-	25	N.A	N.A	N.A
EJE 4: TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA	15-sep-25	Virtual asincrónico	Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – ICDE-	27	N.A	N.A	N.A
EJE 5: PROBIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO	24/09/2025	Virtual	UAECD	2	N.A	N.A	N.A
EJE 6: HABILIDADES Y COMPETENCIAS	30/09/2025	Virtual	UAECD	127	N.A	N.A	N.A

Cuadro No N°13 Capacitación – Fuente: STH

- b. Se observa que las actividades relacionadas están previstas dentro del Plan Institucional de Capacitación-PIC y se adelantó la gestión para tener en cuenta la oferta transversal de otros entes públicos con el fin de optimizar los recursos de la Unidad y adelantaron acciones de bienestar gratuitas con el DASCD y la Caja de compensación Compensar.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.10. Planta de Personal - Artículo 12 -. Bienestar. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Para las actividades de bienestar deberá considerarse la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.

Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos.

En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores como quiera que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD y, por consiguiente, debe evitarse la duplicidad de recursos orientados a cubrir idénticas necesidades."

Pruebas de Auditoría:

- c. Análisis de variación ente periodos
- d. Verificación aritmética de soportes suministrados
- e. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia de Talento Humano durante el III Trimestre de 2025 no suministro el reporte de las actividades en Excel; no obstante, se presenta la imagen de las actividades:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAEDC
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

BIENESTAR SOCIAL 2025														
FECHA ACTIVIDAD	MES DE CAUSACIÓN	NIT. / CC	TERCERO	FACTURA / DOC SOPORTE	FECHA DE FACTURA	CONCEPTO	VALOR	VALOR CAUSADO	NO DE CONTRATO	NO DE ASISTENTES	NO DE ANEXO (LISTADO DE ASISTENCIA)	PLAN DE DESARROLL O	PIC SINO	RUBRO PRESUPUESTAL
16/04/2025	MARZO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR40239	27/03/2025	Gimnasio(Bienestar a tu medida)	\$ 8.562.645	\$ 8.562.645	533	422	1		NO	021202030000000000
29/03/2025 - 09/04/2025	JULIO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR50022	16/07/2025	Estrategia Gestión del Cambio- Somos Parte de la Transformación	\$ 12.221.000	\$ 12.221.000	296	30	2		NO	021202030000000000
7/04/2025	JULIO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR50002	15/07/2025	Feria de Servicios (Carpa 12º y transporte) - Servicio de Mobiliario	\$ 992.943	\$ 992.943	296	422	3		NO	021202030000000000
11/04/2025	JULIO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR50891	15/07/2025	Feria de Emprendimiento (Carpa 8º y transporte) - Servicio de M	\$ 558.471	\$ 558.471	296	422	4		NO	021202030000000000
21/04/2025	JULIO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR50898	15/07/2025	Feria de Servicios Tributaria (20 Refrigerios)	\$ 316.008	\$ 316.008	296	20	5		NO	021202030000000000
26/04/2025	JULIO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR50894	15/07/2025	Día de La Niñez	\$ 18.573.232	\$ 18.573.232	296	127	6		NO	021202030000000000
30/04/2025	JULIO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR51221	21/07/2025	Estrategia - Bienestar a tu medida	\$ 4.488.000	\$ 4.488.000	296	119	7		NO	021202030000000000
1/05/2025 - 30/05/2025	AGOSTO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR52280	13/09/2025	Estrategia Gestión del Cambio- Somos Parte de la Transformación	\$ 12.221.000	\$ 12.221.000	296	162	8		NO	021202030000000000
17/05/2025	JUNIO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR50028	27/09/2025	Transporte día de la Familia	\$ 541.750	\$ 541.750	296	19	9		NO	021202030000000000
31/05/2025	JULIO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR51227	21/07/2025	Estrategia - Bienestar a tu medida	\$ 20.148.800	\$ 20.148.800	296	130	10		NO	021202030000000000
5/06/2025	AGOSTO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR52272	13/09/2025	Feria de La Inclusión (Carpa 8º y transporte) - Servicio de Mobiliario	\$ 558.471	\$ 558.471	296	57	11		NO	021202030000000000
9/06/2025	AGOSTO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR52278	13/09/2025	Retiro de Senidores por Pensión (15 Refrigerios)	\$ 417.606	\$ 417.606	296	15	12		NO	021202030000000000
24/06/2025	JULIO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR51395	23/07/2025	Vacaciones Recreativas	\$ 80.445.986	\$ 80.445.986	296	75	13		NO	021202030000000000
26/06/2025	JULIO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR51231	21/07/2025	Retiro de Senidores por Pensión (15 Refrigerios)	\$ 391.505	\$ 391.505	296	15	14		NO	021202030000000000
30/06/2025	AGOSTO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR52365	15/09/2025	Estrategia Gestión del Cambio- Somos Parte de la Transformación	\$ 12.221.000	\$ 12.221.000	296	18	15		NO	021202030000000000
30/06/2025	JULIO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR51222	21/07/2025	Estrategia - Bienestar a tu medida	\$ 9.008.000	\$ 9.008.000	296	181	16		NO	021202030000000000
5/07/2025	AGOSTO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR52135	12/09/2025	Campamento	\$ 15.306.968	\$ 15.306.968	296	25	17		NO	021202030000000000
31/07/2025	AGOSTO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR 52328	14/09/2025	Estrategia - Bienestar a tu medida	\$ 4.578.100	\$ 4.578.100	296	39	18		NO	021202030000000000
4/08/2025	AGOSTO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR 53691	10/09/2025	Retiro de Senidores por Pensión (15 Refrigerios)	\$ 391.505	\$ 391.505	296	15	19		NO	021202030000000000
30/08/2025	AGOSTO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR55444	17/10/2025	Taller de Cocina Saludable	\$ 7.644.200	\$ 7.644.200	296	30	20		NO	021202030000000000
1/07/2025 - 30/07/2025	JULIO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR53677	10/09/2025	Estrategia Gestión del Cambio- Somos Parte de la Transformación	\$ 12.221.000	\$ 12.221.000	296	19	21		NO	021202030000000000
1/08/2025 - 30/08/2025	AGOSTO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR55445	17/10/2025	Estrategia Gestión del Cambio- Somos Parte de la Transformación	\$ 12.221.000	\$ 12.221.000	296	17	22		NO	021202030000000000
25/08/2025	AGOSTO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR 53679	9/10/2025	Taller de Preparación para el retiro	\$ 4.790.578	\$ 4.790.578	296	25	23		NO	021202030000000000
31/08/2025	AGOSTO	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR 55162	10/10/2025	Estrategia - Bienestar a tu medida	\$ 6.045.100	\$ 6.045.100	296	120	24		NO	021202030000000000
11/09/2025	SEPTIEMBRE	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR			Apoyo logístico para actividades institucionales - Alimentos	\$ 391.505		296	15			NO	021202030000000000
16/09/2025	SEPTIEMBRE	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR 55521	17/10/2025	Refrigerios -Jornada comisiones de personal	\$ 459.000	\$ 459.000	296	17	25		NO	021202030000000000
25/09/2025	SEPTIEMBRE	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR			Refrigerios -Jornada Actividad Institucional - 40 Refrigerios	\$ 1.044.014		296	40			NO	021202030000000000
25/09/2025	SEPTIEMBRE	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR			Uniformes - Juegos Deportivos	\$ 11.437.335		296	64			NO	021202030000000000
30/09/2025	SEPTIEMBRE	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR 55333	15/10/2025	Estrategia - Bienestar a tu medida	\$ 8.039.800	\$ 8.039.800	296	155	26		NO	021202030000000000
30/09/2025	SEPTIEMBRE	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	EMPR55438	17/10/2025	Actividad Institucional (Los colores) (Carpa 12º y transporte) - Se	\$ 1.159.152	\$ 1.159.152	296	422	27		NO	021202030000000000
1/09/2025 - 30/09/2025	SEPTIEMBRE	860 066 042-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR			Taller - Somos Parte de la Transformación	\$ 12.221.000		296	18	28		NO	021202030000000000

Cuadro No N°13 Bienestar – Fuente: STH

5.1.11. Planta de Personal - Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto.

Se exceptúan las condecoraciones que se deben otorgar en asuntos relacionados con Fuerza Pública al servicio del Distrito Capital, las cuales en todo caso deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto al gasto ejecutado en la vigencia anterior."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remisorio con CORDIS N° 2025IE29906 con fecha 14 de noviembre de 2025, indicó:

“La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital desde el componente de Bienestar de la Subgerencia de Talento Humano no ha presentado erogaciones por concepto de eventos y/o conmemoraciones.”

5.1.12. Planta de Personal - Artículo 14 -. Fondos educativos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin."

Pruebas de Auditoría:

Se Indaga a la Subgerencia de Talento Humano y se solicita los soportes respectivos

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remisorio con CORDIS N°2025IE29906 con fecha 14 de noviembre de 2025:

“Se adjunta en Excel la información enviada por el DASCD sobre los programas de FRADEC y FEDHE, enviada en el mes de septiembre del 2025.”

- b. La Subgerencia de Talento Humano reporto el cuadro en PDF, conforme al reporte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD para los servidores públicos de la UAECD en la convocatoria Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y Fondo Educativo del Distrito para Hijos de Empleados - FEDHE corresponde a:

REPORTE DEL DASCD DE FRADEC Y FEDHE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UAECD				
C.C. funcionario		Programa	Institución Educativa	Total Vigencia 2025
FRADEC:				154.463.593
1	1.019.111.221	MAESTRIA EN DERECHO Y GESTION URBANISTICA (109524)	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	26.320.000
2	80.766.489	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS (110732)	Corporación Universitaria Minuto de Dios	7.110.351
3	60.264.779	ADMINISTRACION DE EMPRESAS. (108420)	Fundación de Educación Superior San José	4.790.000
4	1.074.130.149	MAESTRIA EN INNOVACION (108417)	Fundación Universitaria del Área Andina	21.270.000
5	53.076.271	MAESTRIA EN INNOVACION (108417)	Fundación Universitaria del Área Andina	15.621.000

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

REPORTE DEL DASCD DE FRADEC Y FEDHE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UAEC				
C.C. funcionario	Programa	Institución Educativa	Total Vigencia 2025	
6	79.671.890	ESPECIALIZACION DE GERENCIA DE PROYECTOS EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (91501)	Politécnico Grancolombiano	8.939.200
7	52.108.652	ESPECIALIZACION EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA EN ENTORNOS DIGITALES - VIRTUAL (111229)	Fundación Universitaria Compensar	6.846.242
8	1.022.403.020	MAESTRIA EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS (110626)	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	14.062.200
9	53.040.868	MAESTRIA EN PLANIFICACION Y GESTION DEL TERRITORIO (106163)	Universidad de La Salle	17.220.000
10	1.110.472.881	MAESTRIA EN GERENCIA DE LA TRANSFORMACION DIGITAL Y ANALITICA DE NEGOCIOS (109037)	Universidad Externado de Colombia	8.120.000
11	1.013.580.530	ESPECIALIZACION EN ALTA GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL (111343)	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	10.406.600
12	52.196.444	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO (108582)	CORPORACION UNIVERSITARIA REPUBLICANA (2837)	6.100.000
13	52.994.167	ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL (272853330701100112300)	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA (2728)	7.658.000
FRADEC:				80.161.608
14	52.367.274	DISEÑO DIGITAL	Universidad Sergio Arboleda	21.791.304
15	19.380.513	ARQUITECTURA	Universidad Piloto de Colombia	26.034.104
16	39.624.922	MEDICINA	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	10.894.000
17	52.762.322	MEDICINA	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	10.894.000
18	52.365.156	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	10.548.200
FRADEC:				267.888.573
19	52.784.256	ESPECIALIZACION EN GESTION DE PROYECTOS	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	8.790.600
20	1.030.658.681	ADMINISTRACION PUBLICA	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR	24.193.651
21	79.607.942	MAESTRIA EN DERECHO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	9.964.500
22	53.089.115	MAESTRIA EN GEOINFORMACION DEL TERRITORIO	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	43.943.445
23	1.016.040.921	ESPECIALIZACIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	10.713.572
24	52.825.298	ESPECIALIZACION EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTION DEL TALENTO HUMANO	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR	6.566.070
25	52.966.385	MAESTRIA EN GEOINFORMACION DEL TERRITORIO	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	43.943.445
26	1.026.286.012	MAESTRIA EN MATEMÁTICAS APLICADAS Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	31.886.400
27	80.161.472	MAESTRIA EN GEOINFORMACION DEL TERRITORIO	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	43.943.445
28	53.139.795	MAESTRIA EN GEOINFORMACION DEL TERRITORIO	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	43.943.445
				502.513.774

REPORTE DEL DASCD DE FRADEC Y FEDHE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UAEC					
C.C. Funcionario	Programa	Institución Educativa	Resolución	Total Vigencia 2025	Observación
FRADEC:					
1	1.019.111.221	MAESTRIA EN DERECHO Y GESTION URBANISTICA (109524)	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	convocatoria 2023-2	26.320.000 ESTUDIOS
2	80.766.489	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS (110732)	Corporación Universitaria Minuto de Dios	convocatoria 2023-2	7.110.351 CONDONADO
3	60.264.779	ADMINISTRACION DE EMPRESAS. (108420)	Fundación de Educación Superior San José	convocatoria 2023-2	4.790.000 ESTUDIOS
4	1.074.130.149	MAESTRIA EN INNOVACION (108417)	Fundación Universitaria del Área Andina	convocatoria 2023-2	21.270.000 ESTUDIOS
5	53.076.271	MAESTRIA EN INNOVACION (108417)	Fundación Universitaria del Área Andina	convocatoria 2023-2	15.621.000 ESTUDIOS
6	79.671.890	ESPECIALIZACION DE GERENCIA DE PROYECTOS EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (91501)	Politécnico Grancolombiano	convocatoria 2023-2	8.939.200 CONDONADO
7	52.108.652	ESPECIALIZACION EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA EN ENTORNOS DIGITALES - VIRTUAL (111229)	Fundación Universitaria Compensar	convocatoria 2023-2	6.846.242 CONDONADO
8	1.022.403.020	MAESTRIA EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS (110626)	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	convocatoria 2023-2	14.062.200 ESTUDIOS
9	53.040.868	MAESTRIA EN PLANIFICACION Y GESTION DEL TERRITORIO (106163)	Universidad de La Salle	convocatoria 2023-2	17.220.000 ESTUDIOS

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

	REPORTE DEL DASCD DE FRADEC Y FEDHEDE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UAEC					
	C.C. Funcionario	Programa	Institución Educativa	Resolución	Total Vigencia 2025	Observación
10	1.110.472.881	MAESTRIA EN GERENCIA DE LA TRANSFORMACION DIGITAL Y ANALITICA DE NEGOCIOS (109037)	Universidad Externado de Colombia	convocatoria 2023-2	8.120.000	CONDONADO
11	1.013.580.530	ESPECIALIZACION EN ALTA GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL (111343)	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	convocatoria 2023-2	10.406.600	ESTUDIOS
12	52.196.444	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO (108582)	CORPORACION UNIVERSITARIA REPUBLICANA	convocatoria 2023-2	6.100.000	ESTUDIOS
13	52.994.167	ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL (272853330701100112300)	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	convocatoria 2023-2	7.658.000	ESTUDIOS
	FRADEC:					
14	52.367.274	DISEO DIGITAL	Universidad Sergio Arboleda		21.791.304	
15	19.380.513	ARQUITECTURA	Universidad Piloto de Colombia		26.034.104	
16	39.624.922	MEDICINA	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		10.894.000	
17	52.762.322	MEDICINA	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	.	10.894.000	
18	52.365.156	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	.	10.548.200	
	Total				234.625.201	

Cuadro No N°14 Reporte del DASCD de FRADEC y FEDHEDE: STH

5.1.13. Gastos Generales - Artículo 15. Telefonía. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

Deberán adoptarse modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. La autorización y control del consumo por estos conceptos, estará a cargo del empleado público responsable del servicio."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y soportes

Situación evidenciada:

- El Plan de Austeridad del periodo 2025 mantuvo como "GASTO ELEGIBLE OBJETO DE AUSTERIDAD" el servicio de Telefonía Celular con el compromiso de reducción para está vigencia el 5%.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- b. Conforme a las cifras contables de la subcuenta 51111704 “Telefonía” para el III Trimestre de 2025(\$1.233.477), presentó disminución de \$1.000.035 equivalente al 44,77% en comparación con el mismo periodo de 2024 (\$2.233.512) y del costo \$ 32.348.
- c. Con respecto al reporte de consumos facturados suministrado por la SAF por concepto de consumo de Telefonía fija y móvil se presentó disminución del 36,28%, como se muestra en el siguiente cuadro:

PERIODO	2025			2024			Variación					
	Fija	Móvil	Total	Fija	Móvil	Total	Fija	Móvil	Total	% Fija	% Móvil	% Total
Enero	624.230	649.988	1.274.218	673.748	649.988	1.323.736	(49.518)	-	(49.518)	-7,35%	0,00%	-3,74%
Febrero	663.016	324.985	988.001	701.505	649.988	1.351.493	(38.489)	(325.003)	(363.492)	-5,49%	-50,00%	-26,90%
Marzo	683.001	324.985	1.007.986	747.026	649.988	1.397.014	(64.025)	(325.003)	(389.028)	-8,57%	-50,00%	-27,85%
Abril	671.898	-	671.898	804.089	649.988	1.454.077	(132.191)	(649.988)	(782.179)	-16,44%	-100,00%	-53,79%
Mayo	664.866	576.589	1.241.455	848.431	649.988	1.498.419	(183.565)	(73.399)	(256.964)	-21,64%	-11,29%	-17,15%
Junio	658.945	324.985	983.930	750.357	649.988	1.400.345	(91.412)	(325.003)	(416.415)	-12,18%	-50,00%	-29,74%
Julio	653.023	324.985	978.008	683.930	649.988	1.333.918	(30.907)	(325.003)	(355.910)	-4,52%	-50,00%	-26,68%
Agosto	-	261.096	261.096	624.230	129.998	754.228	(624.230)	131.098	(493.132)	-100,00%	100,85%	-65,38%
Septiembre	389.403	-	389.403	839.780	129.998	969.778	(450.377)	(129.998)	(580.375)	-53,63%	-100,00%	-59,85%
Total	5.008.382	2.787.613	7.795.995	8.633.152	5.199.904	13.833.056	(3.624.770)	(2.412.292)	(6.037.062)	-41,99%	-46,39%	-43,64%
Total I Trimestre	1.970.247	1.299.958	3.270.205	2.122.279	1.949.964	4.072.243	(152.032)	(650.006)	(802.038)	-7,16%	-33,33%	-19,70%
Total II Trimestre	1.995.709	901.574	2.897.283	2.402.877	1.949.964	4.352.841	(407.168)	(1.048.390)	(1.455.558)	-16,95%	-53,76%	-33,44%
Total III Trimestre	1.042.426	586.081	2.223.034	2.147.940	909.983	3.488.491	(1.105.514)	(323.903)	(1.265.457)	-51,47%	-35,59%	-36,28%

Cuadro N°15 Consumo Telefonía – Fuente: Facturas - SAF

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2025IE29684 con fecha 13 de noviembre de 2025:

“La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 no ha adquirido teléfonos celulares, ni planes de telefonía móvil, mantiene únicamente los planes de telefonía celular destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, sin que esta asignación tenga carácter de permanente, cada plan cuenta con servicio de voz y mensajes ilimitados y un paquete de datos corporativos de 100GB.

La Unidad cuenta con una línea gratuita 018000 disponible para la atención al cliente, en donde el costo del servicio lo cubre la Unidad y no el usuario que genera la llamada, además, la Unidad implementa medidas de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, las llamadas a celular se autorizan según lo establecido, sólo se autorizan en líneas específicas y que se utilizan exclusivamente para el cumplimiento de los fines institucionales de atención y servicio al ciudadano.”

- d. El gasto de Telefonía Fija incorpora las facturas de línea gratuita 018000 disponible para los usuarios de la Unidad, servicio que actualmente se encuentra contratado con el operador Colombia Telecomunicaciones SA ESP – MOVISTAR y, el gasto por llamadas a celular a través de las líneas de telefonía fija de la Unidad, que se encuentran contratados con el operador Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- e. El servicio de telefonía móvil actualmente cuenta con 12 líneas de celulares cargadas a la Gerencia de Gestión Corporativa para ser reasignadas internamente a los funcionarios a discreción de acuerdo con la necesidad. El paquete cerrado de \$65.000 para cada una de las líneas que incluye datos 100 gigas y el plan con Tigo es ilimitado; para el III Trimestre de 2025 se observó el cargo solo para 5 líneas.
- f. Los valores reportados presupuestalmente en los rubros O21202020080484110 “Servicios de operadores (conexión), O232020200884110”, “Servicios de operadores (conexión)” y “O21202020080484120 Servicios de telefonía fija (acceso)”, a la fecha del presente informe están pendientes de aclarar.

SERVICIOS PÚBLICOS - TELEFONÍA - 51111704				Rubro	
Periodo	2025		Telefonía Gasto + Costo	Ejecutado	Diferencia
	VALOR	PART.			
Enero	607.631	9,64%	856.741	1.274.218	(417.477)
Febrero	964.725	15,30%	988.001	988.001	-
Marzo	681.462	10,81%	683.001	1.007.986	(324.985)
Abril	653.372	10,36%	671.898	671.898	-
Mayo	1.206.510	19,14%	1.241.455	1.241.455	-
Junio	956.550	15,17%	983.930	983.930	-
Julio	952.552	15,11%	978.008	-	978.008
Agosto	254.615	4,04%	260.874	260.874	-
Septiembre	26.310	0,42%	26.943	389.403	(362.460)
Total	6.303.727	100,00%	6.690.851	7.290.186	(599.335)
Total I Trimestre	2.253.818	35,75%	2.527.743	3.270.205	(742.462)
Total II Trimestre	2.816.432	44,68%	2.897.283	2.897.283	-
Total III Trimestre	1.233.477	19,57%	1.265.825	650.277	615.548

Cuadro N°16 Diferencias Consumo Telefonía – Fuente: Facturas – SAF

5.1.14. Gastos Generales Artículo 16 -. Vehículos oficiales. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo. Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien del nivel directivo delegue esta facultad.

Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos: así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible.

Parágrafo. El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución."

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- Actualmente el único directivo que cuenta con un vehículo asignado es a la Directora, el cual utiliza el vehículo identificado con placas OLO726.
- La UAECD cuenta con 28 vehículos, de los cuales únicamente uno (1) está asignado (OLO726) al nivel directivo y los vehículos restantes son utilizados en la realización de actividades misionales y de apoyo.
- Los vehículos de la entidad cuentan con monitoreo permanente a través de sistema del dispositivo de posicionamiento global (GPS), con el Contrato 313 de 2025 suscrito con INMOTICA LTDA. por valor de \$15.792.000,00 el 14 de abril de 2025 en estado firmado con fecha de terminación 31 de diciembre de 2025.
- Los vehículos con placa OBG180, OBE515 y OBE712 están dados de baja (Cta. Contable 831519), suscribieron el contrato de comisión N.º388-2025 de fecha 21 de octubre de 2025 para gestionar su destino final a través de subasta pública

5.1.14.1. Gastos Generales – Combustible y Lubricantes

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511146 denominada “Combustibles y Lubricantes” para el III Trimestre de 2025(\$30.600.361), presentó incremento del 15,05% (\$4.002.377) con respecto al mismo periodo de 2024 (\$26.597.984).
- El parque automotor de la UAECD cuenta con chip para el seguimiento al consumo de combustible para controlar el gasto por este concepto.
- De acuerdo con la base de datos de contratos suministrada por la Subgerencia de Contratos, se observó que la Unidad suscribió el contrato 308-2025 (ORDEN DE COMPRA: 143643) con Terpel por valor de \$ 112.780.000 con fecha de inicio 01 de abril de 2025 a 31 de diciembre de 2025 “Suministro de combustible para el parque automotor de la UAECD”. (Información pendiente de remisión).

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- d. Conforme a lo establecido en Resolución 799 de 2024 "Por la cual se establece el tope mensual de consumo de combustible para los vehículos que forman parte del parque automotor de la Unidad administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD", el siguiente cuadro se relaciona los consumos por vehículos para el III Trimestre de 2025 versus los topes establecidos dicha resolución, resaltando los vehículos que superaron los topes establecidos internamente por la Unidad:

CONSUMO DE COMBUSTIBLE											
	Placa	Marca	Línea	Tope Galones Resolución 799- 2024	Cant. Combustible Consumido Último Mes [Gal Ó m3]			Facturación Último Mes			
					Julio	Agosto	Septiembre	Julio	Agosto	Septiembre	
1	OBE624	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP	41	24,00	6,00	24,00	378.354	93.180	376.200	
2	OBE709	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP	41	6,00	6,00	12,00	97.500	86.797	184.792	
3	OBE812	CHEVROLET	SAMURAI	34	12,00	18,00	-	188.040	282.060	-	
4	OBH509	DAIHATSU	TERIOS	53	18,00	18,00	24,00	281.160	286.200	374.880	
5	OBH555	RENAULT	LOGAN EXPRESSION	37	-	-	-	-	-	-	
6	OBH556	RENAULT	LOGAN EXPRESSION	37	24,00	-	12,00	376.080	-	192.120	
7	OBH574	DAIHATSU	TERIOS	53	24,00	24,00	18,00	376.752	376.380	280.980	
8	OBH576	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	24,00	15,00	14,00	244.969	227.269	225.219	
9	OBH577	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	24,00	18,00	24,00	376.080	280.320	377.040	
10	OBH578	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	5,00	12,00	24,00	73.054	188.640	-	
11	OBH700	DAIHATSU	TERIOS	53	18,00	18,00	-	277.719	282.960	-	
12	OBH761	DAIHATSU	TERIOS	53	18,00	10,00	18,00	275.886	157.227	284.965	
13	OBH762	DAIHATSU	TERIOS	53	18,00	18,00	30,00	275.823	282.049	473.100	
14	OBH764	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	12,00	12,00	12,00	186.240	191.520	189.240	
15	OBH767	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	18,00	24,00	24,00	281.160	375.771	375.360	
16	OBH768	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	30,00	18,00	18,00	465.660	280.260	282.420	
17	OBH769	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	32,00	17,00	17,00	505.471	273.552	274.503	
18	OBH770	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	24,00	18,00	24,00	384.654	285.654	380.040	
19	OLO723	RENAULT	DUSTER	87	24,00	24,00	8,00	372.480	376.640	124.240	
20	OLO724	RENAULT	DUSTER	87	31,00	24,00	24,00	485.631	372.560	376.560	
21	OLO725	RENAULT	DUSTER	87	30,00	15,00	22,00	475.555	231.843	344.062	
22	OLO726	RENAULT	DUSTER	87	90,00	70,00	68,00	1.407.342	1.106.487	1.056.262	
23	OLO727	RENAULT	DUSTER	87	47,00	22,00	15,00	750.402	334.370	235.218	
24	OLO728	RENAULT	DUSTER	87	29,00	29,00	13,00	455.731	442.145	209.643	
25	OLO729	RENAULT	DUSTER	87	37,00	29,00	22,00	572.146	470.197	347.926	
26	OLO730	RENAULT	DUSTER	87	52,00	31,00	38,00	832.364	502.236	612.475	
27	OLO731	RENAULT	DUSTER	87	31,00	-	8,00	490.902	-	126.160	
28	OLO732	RENAULT	DUSTER	87	60,00	13,00	24,00	938.496	200.593	378.480	
	Sub total					762,00	509,00	537,00	11.825.651	7.986.910	8.081.885
	Total Trimestre							1.808,00			27.894.446

Cuadro N°17 Consumo de combustibles – Fuente: SAF

- e. Conforme al cuadro anterior de consumos, se observó que el vehículo con placa OLO726 los 87 galones establecidos en la Resolución 799- 2024 y con la OBH578 no se reporta el valor del consumo del mes de septiembre de 2025 para los 24 galos de combustible, no se dio aclaración a la fecha del presente informe.
- f. La conciliación de la facturación de enero a la fecha relacionada con los consumos de combustible para el parque automotores en el formato de Excel (consumos vs facturación, registro contable y pago) no fue suministrada a esta Oficina, la Subgerencias Administrativa y Financiera a través de correo electrónico con fecha 27 de agosto de 2025 manifestó:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“Se informa que a la fecha no se encuentra contemplado en ningún procedimiento de la SAF la elaboración de una conciliación relacionada con el consumo de combustible del parque automotor de la Unidad, no obstante, se lleva el control del consumo de combustible con los informes enviados por el proveedor del chip de validación instalado en cada vehículo (...).”

5.1.15. Gastos Generales Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad.

Parágrafo. Para la adquisición de vehículos que presten el servicio de transporte a servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de aquellos con obsolescencia justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad y cuyo valor de adquisición no sobrepase los doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). No se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en casos de modificación de estructura de planta."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N° 2025IE29684 con fecha 13 de noviembre de 2025:

“Se informa que durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, la Unidad no adquirió vehículos y/o maquinaria.”

5.1.16. Gastos Generales Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Está prohibido ejecutar gastos con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital para impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación.

Parágrafo. Cuando se requiera el servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, se prestará previa la cancelación en una cuenta bancaria o mecanismo de recaudo dispuesto por la entidad y organismo distrital, del valor del servicio, el cual se fijará de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos internos."

Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- El Plan de Austeridad del periodo 2025 estableció como "GASTO ELEGIBLE OBJETO DE AUSTERIDAD" el servicio de Fotocopiado, multicopiado e impresión con el compromiso de reducción para esta vigencia el 1%.
- En la subcuenta 511121 denominada "Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones" para el III Trimestre de 2025 (\$107.347.721) presentó incremento del 77,19% \$ 46.765.252, en comparación con el mismo periodo de 2024 (\$60.582.469), el costo por este concepto es de (\$2.715.421).
- En esta subcuenta 511121 y 79900221 y los rubros relacionados O21202020080585951 "Servicios de copia y reproducción" y O2120202008098912197 "Servicios de impresión litográfica n.c.p." se registran los gastos de consumo de copias e impresiones, el valor del click dependen de las condiciones si es a color o B/N, tamaño de la hoja (Carta, oficio, media carta o CORDIS) y modo de impresión (simplex o dúplex), presentándose las siguientes diferencias:

IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES - 511121		Rubro		
Periodo	Total Gasto + Costo	Ejecutado	Reservas	Diferencia
Enero	37.612.496	-	37.612.496	-
Febrero	27.250.050	2.862.546	24.387.504	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	128.689.230	129.989.230	-	(1.300.000)

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES - 511121		Rubro		
Periodo	Total Gasto + Costo	Ejecutado	Reservas	Diferencia
Mayo	43.270.356	43.270.356	-	-
Junio	51.354.986	49.860.236	-	1.494.750
Julio	42.283.400	-	-	42.283.400
Agosto	44.924.327	44.924.327	-	-
Septiembre	22.855.415	22.855.415	-	-
Total	398.240.260	318.955.181	62.000.000	17.285.079
Total I Trimestre	64.862.546	2.862.546	62.000.000	-
Total II Trimestre	223.314.572	223.119.822	-	194.750
Total III Trimestre	110.063.142	67.779.742	-	42.283.400

Cuadro N°18 Diferencias entre Gastos y Costos Materiales y Suministros (Copias e Impresiones) vs. Presupuesto – Fuente: GT

- d. La Gerencia de Tecnología manifestó mediante oficio remisario CORDIS N°2025IE29538 con fecha 12 de noviembre de 2025:

“El rubro presupuestal vigente para el tercer trimestre de 2025 corresponde al código 21202020080585951, identificado bajo la descripción “Servicios de copia y reproducción”. Este rubro se encuentra referenciado en los Certificados de Registro Presupuestal (CRP) N° 04-2025 y N° 663-2025, los cuales están asociados al contrato N° 597/24.

La Gerencia de Tecnología en el GEST-DT-01 Documento Técnico Manual De Políticas de Seguridad y Privacidad de La Información, donde la Política de Escritorio y Pantalla Limpios se definen los siguientes lineamientos:

a. Los funcionarios, contratistas y personal que labore en las instalaciones vinculado con un proveedor de la UAECD deberán: 4. Evitar la impresión de documentos en papel, sustituyendo por documentos electrónicos.

d. Se establece control para acceder a los equipos de reproducción de información (impresoras, fotocopadoras), con el fin de evitar el uso no autorizado de los mismos, deben disponerse preferiblemente en sitios con acceso controlado.

De igual manera en el GOTI-PR-04- Procedimiento Gestión de Mesa de Servicios se establece las políticas de operación numeral “4.7 Modificación y Control de Cuota de Impresión” se indica como solicitar o actualizar la cuota de impresión según lo solicitado por el jefe o responsable de área.

Adicionalmente, desde el servidor de impresión se ha configurado la inclusión automática de marcas de agua con las iniciales “UAECD” en todas las hojas de los documentos impresos. Asimismo, se ha establecido la impresión a doble cara como parámetro predeterminado, con el fin de optimizar el uso de papel. La entidad lleva un control detallado de los consumos por usuario, tipo de impresión y utilización de cada impresora multifuncional, lo que permite realizar seguimiento y análisis del comportamiento operativo del servicio.

A través del área de Comunicaciones se desarrollan publicaciones institucionales orientadas a promover el uso de medios digitales, con el propósito de reducir la generación de impresiones y fotocopias.”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- e. La ejecución del contrato N°597/24 suscrito con SCALAS S.A.S. con el objeto de “Prestación de servicios de impresión; fotocopiado para la UAECD” según el acta de inicio comenzó el 19 de diciembre de 2024 y finalizará el 18 de marzo de 2026.
- f. Conforme al reporte remitido por la Gerencia de Tecnología el consumo de impresión y fotocopiado para el III Trimestre de 2025 fue de 234.058 copias e impresiones, como se ilustra en los siguientes cuadros por dependencia, presentó disminución del 16,88% equivalentes a 47.524 copias, en comparación con el mismo periodo de 2024 (281.582 copias):

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES					
Periodo	2025		2024	Variación	
	Cant.	Part.	Cant.	Cant.	%
Enero	35.979	6,88%	96.066	(60.087)	-62,55%
Febrero	54.207	10,37%	106.304	(52.097)	-49,01%
Marzo	49.279	9,43%	70.076	(20.797)	-29,68%
Abril	44.933	8,60%	121.934	(77.001)	-63,15%
Mayo	47.810	9,15%	108.593	(60.783)	-55,97%
Junio	56.381	10,79%	73.758	(17.377)	-23,56%
Julio	153.874	29,44%	103.361	50.513	48,87%
Agosto	39.030	7,47%	83.648	(44.618)	-53,34%
Septiembre	41.154	7,87%	94.573	(53.419)	-56,48%
Total	522.647	100,00%	1.182.445	(659.798)	-55,80%
Total I Trimestre	139.465	26,68%	272.446	(132.981)	-48,81%
Total II Trimestre	149.124	28,53%	304.285	(155.161)	-50,99%
Total III Trimestre	234.058	44,78%	281.582	(47.524)	-16,88%

Cuadro N°19 Gastos Materiales y Suministros (Copias e Impresiones) – Fuente: GT

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES POR DEPENDENCIA					
Dependencia	III Trimestre -2025		III Trimestre -2024	Variación	
	Cantidad Click	Part.		Cantidad Click	%
Contraloría	43	0,02%	-	43	0,00%
Dirección	1.805	0,77%	2.348	(543)	-23,13%
Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	3.396	1,45%	5.208	(1.812)	-34,79%
Gerencia de Gestión Corporativa	563	0,24%	210	353	168,10%
Gerencia de Información Catastral	1.855	0,79%	1.035	820	79,23%
Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA	1.110	0,47%	1.045	65	6,22%
Gerencia de Tecnología	746	0,32%	1.175	(429)	-36,51%
Gerencia Jurídica	517	0,22%	285	232	81,40%
Go - Catastral – Cartagena	-	0,00%	100.204	(100.204)	-100,00%
Go - Catastral - Santa Rosa de Cabal	-	0,00%	15.399	(15.399)	-100,00%
Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	560	0,24%	760	(200)	-26,32%
Oficina de Control Disciplinario	169	0,07%	100	69	69,00%
Oficina de Control Interno	556	0,24%	676	(120)	-17,75%
Oficina Observatorio Técnico Catastral	1.009	0,43%	1.853	(844)	-45,55%
Subgerencia Administrativa y Financiera	174.305	74,47%	73.963	100.342	135,67%
Subgerencia de Analítica de Datos	112	0,05%	79	33	41,77%
Subgerencia de Contratación	12	0,01%	-	12	0,00%
Subgerencia de Gestión Jurídica	2.001	0,85%	2.476	(475)	-19,18%
Subgerencia de Información Económica	1.976	0,84%	2.519	(543)	-21,56%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES POR DEPENDENCIA					
Dependencia	III Trimestre -2025		III Trimestre -2024	Variación	
	Cantidad Click	Part.		Cantidad Click	%
Subgerencia de Información Física y Jurídica	8.902	3,80%	33.611	(24.709)	-73,51%
Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	26	0,01%	32	(6)	-18,75%
Subgerencia de Ingeniería de Software	69	0,03%	66	3	4,55%
Subgerencia de Operaciones	187	0,08%	263	(76)	-28,90%
Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	32.912	14,06%	34.658	(1.746)	-5,04%
Subgerencia de Talento Humano	1.227	0,52%	2.677	(1.450)	-54,17%
Total	234.058	100,00%	280.642	(46.584)	-16,60%

Cuadro N°20 Gastos Materiales y Suministros por Dependencia (Copias e Impresiones) – Fuente: GT

- g. La UAECD realizó seguimiento periódico al consumo de papel por dependencia y ha implementado una serie de estrategias generales en el manejo racional de papelería dando cumplimiento a las medidas PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA de la Unidad.

5.1.17. Gastos Generales Artículo 19 -. Publicidad distrital. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. En ningún caso se podrá patrocinar, contratar o desarrollar directamente la edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo con policromías. Igualmente se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario.

Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color ni en papeles especiales, procurando siempre su costo mínimo. Si la Imprenta Distrital no ofrece o no tiene la capacidad, podrá contratarse el servicio atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública. En todo caso, las piezas comunicativas requeridas se producirán en cantidades razonables para evitar el deterioro por almacenamiento y obsolescencia."

Pruebas de Auditoría:

Indagación con el área responsable

Situación evidenciada:

- a. La Asesora de Comunicaciones de la Dirección manifestó: "No se suscribieron contratos para la prestación de servicios de edición, impresión, reproducción, publicación de avisos, únicamente se evidencia el siguiente contrato 355-2024 con Canal Capital. El cual tiene por objeto "Prestación de servicios para la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

producción, creación y divulgación de contenidos institucionales de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.”.

- b. Se observó el registró en el mes de julio de 2025 \$39.270.000 en la subcuenta 511120 “Publicidad y Propaganda” conforme a lo indicado por la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 27 de noviembre de 2025 corresponde al pago del Contrato N°351-2025 con el objeto “Participación de la UAECD en el desarrollo del evento de "ANDICOM 2025"”.

5.1.18. Gastos Generales Artículo 20 -. Cajas menores. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Con los recursos de las cajas menores no se podrán fraccionar las compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. Tampoco podrán ejecutar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 62 del Decreto Distrital 192 de 2021."

Pruebas de Auditoría:

- a. Indagación con el área responsable
- b. Verificación aritmética de soportes suministrados
- c. Análisis de variación ente periodos
- d. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N° 2025IE29684 con fecha 13 de noviembre de 2025:

“La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, usará los recursos de la caja menor de la Unidad estrictamente para atender gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables. Además, no se realizarán con los fondos de la Caja Menor las siguientes operaciones:

- *Fraccionar compras de un mismo elemento o servicio.*
- *Adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada.*
- *Realizar desembolsos para sufragar gastos con destino a órganos diferentes a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.*
- *Efectuar pagos de contratos.*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la ley sobre la nómina, cesantías y pensiones.
- Cambiar cheques o efectuar préstamos.
- Efectuar contrataciones o realizar gastos para atender servicios de alimentación.
- Pagar gastos que no contengan los documentos soporte que se exigen para su legalización.
- Efectuar reintegros por obligaciones adquiridas con anterioridad a la expedición del CDP requerido para la constitución de la Caja Menor.
- Efectuar desembolsos que no formen parte del objeto del gasto señalado en el acto de creación.
- Se adjunta carpeta denominada: 7. Caja_Menor, con la Resolución de Caja Menor 084 expedida el 20 de marzo de 2025, razón por la cual no se generaron gastos durante el primer trimestre de la vigencia 2025.”

b. Con la Resolución 084 del 20 de marzo de 2025, la unidad constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la vigencia fiscal del año 2025 por la suma de \$10.000.000 el cual se le apertura con el RP 379 del 28-mar-2025 y asignación presupuestal de \$50.955.000 por cada rubro con el CDP 329 DEL 21-ene-2025.

c. Conforme a la información suministrada por la SAF, se observaron los dos siguientes reembolsos de caja menor para II Trimestre 2025:

REEMBOLSOS								
Periodo Reembolso	Rubro Presupuestal BOGDATA	Descripción del Rubro	Valor	Pagado a	Concepto	Valor Pagado	Cuenta Contable	Descripción Cta. Contable
may-25	021202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	43.000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	2025IE12091 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PARA ADELANTAR TRAMITE	43.000	5111640000	Gastos Legales
may-25	02120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p	624.750	SMART GRAPHICS S.A.S	2025IE11831 IMPRESIÓN DE 14 PIEZAS ACRILICAS COMUNICATIVAS PARA ACTUALIZAR LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	598.678	5111210000	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones
jun-25	021202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	43.000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	2025IE13991 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR	43.000	5111640000	Gastos Legales
jul-25	021202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	73.000	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2025IE15971 CERTIFICADO DE ESTUDIO DE ANTECEDENTES MARCARIOS ANTE LA SIC PARA EL REGISTRO DE MARCA DE CATIA LA CUAL SERÁ UTILIZADA POR LA UAECB PARA SU USO Y COMERCIALIZACIÓN	73.000	511164	Gastos Legales
sep-25	021202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	132.500	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2025IE22374 CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA MARCA CATIA (AGENTE COGNITIVO DE LA UAECB)	132.500	511164	Gastos Legales
sep-25	0212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	1.300.000	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	2025IE23224 C O M PRA A NEXO 1 DE PÓLIZA C U M P L I M I E N T O N O. 98047994000028778 POR PRÓRRO G A C O N T R A T O I N T E R A D M I N I S T R A T I V O N O. 551005241 DE 2024, SUSCRITO ENTRE ENERGÍA B O G O T Á S.A. E S P Y U A E C D.	1.300.000	511125	Seguros generales
			2.216.250			2.190.178		

Cuadro N°21 Reembolsos de Caja Menor – Fuente: SAF

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.19. Gastos Generales Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos se abstendrán de contratar mejoras suntuarias en sus inmuebles, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural.

Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios. No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las entidades y organismos."

Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N° 2025IE29684 con fecha 13 de noviembre de 2025:

"Se informa que no se realizan mejoras suntuarias en los inmuebles en los que la UAECD desarrolla sus labores en razón a que estos no son de su propiedad y además están catalogados como bienes de interés cultural."

- Conforme a lo indicado por la SAF, se está ejecutando el contrato N°470/2024, suscrito con SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S, el cual, tenía vigencia del 02-jul-24 al 28-ene-25, con el objeto de "Prestación del servicio para el mantenimiento locativo y adecuaciones de las instalaciones de la UAECD" fue firmado por valor de \$132.024.782, con adición de \$47.999.518 para un total de \$180.024.300 y con un valor ejecutado a 30 de junio de 2025 de \$ 165.211.521 equivalente al 91,77%.

El contrato N°347/2025, suscrito con UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO, el cual, tiene vigencia del 26-may-2025 al 12-jun-27, con el objeto de "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA UAECD" fue firmado por valor de \$394.912.000."

- La SAF remitió el control de la trazabilidad de la ejecución del contrato por concepto de mantenimiento en el siguiente cuadro:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

No. Contrato	Valor Contrato	Factura					Fecha Pago	Saldo por ejecutar contrato	Cantidad Orden Mto.	Mto. Correctivo o Preventivo	Nombre Carpeta con evidencias	Rubro presupuestal	Cuenta contable	Observaciones
		No.	Fecha	Valor Mano de Obra	Valor Materiales	Valor Total								
347-2025	394.912.000	FEMO13	jul-25	NO	SI	\$11.422.072	22-ago-25	383.489.928	47	SI	PAGO 2 - Actividades OM - Evidencias (dentro de la carpeta Actividades OM)	02120202005 040754790 - Otros servicios de terminación y acabado de edificios.	51111503-7990021503	Reconocida contablemente agosto 2025
		FEMO14	jul-25	SI	NO	8.892.192	22-ago-25	374.597.736		SI	PAGO 2 - Actividades OM - Evidencias (dentro de la carpeta Actividades OM)		51111503-7990021503	Reconocida contablemente agosto 2025
		FEMO15	ago-25	SI	NO	\$13.174.164	24-sep-25	361.423.572	40	SI	PAGO 3 - Actividades OM - Evidencias (dentro de la carpeta Actividades OM)		51111503-7990021503	Reconocida contablemente septiembre 2025
		FEMO16	ago-25	NO	SI	7.740.586	24-sep-25	353.682.986		SI	PAGO 3 - Actividades OM - Evidencias (dentro de la carpeta Actividades OM)		51111503-7990021503	Reconocida contablemente septiembre 2025
		FEMO17	sep-25	SI	NO	\$29.119.875	27-oct-25	324.563.111	44	SI	PAGO 4 - Actividades OM - Evidencias (dentro de la carpeta Actividades OM)		51111503-7990021503	Pagos tramitados en octubre 2025 tercer trimestre
		FEMO18	sep-25	NO	SI	6.294.042	27-oct-25	318.269.069		SI	PAGO 4 - Actividades OM - Evidencias (dentro de la carpeta Actividades OM)		51111503-7990021503	Pagos tramitados en octubre 2025 tercer trimestre

Cuadro N°22 Mantenimientos Locativos – Fuente: SAF

5.1.20. Gastos Generales Artículo 22 -. Suscripciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

- La Asesora de Comunicaciones de la Dirección manifestó: "No se suscribieron contratos de suscripciones electrónicas a revistas y periódicos que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones".
- La Gerencia Jurídica manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2025IE29347 del 11 de noviembre de 2025:

"Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio."

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Atentamente le informo que, durante el tercer trimestre de 2025, no fueron firmados contratos de suscripciones electrónicas a revistas y periódicos. Sin embargo, informo que hasta el pasado 25 de septiembre de 2025, se ejecutó el Contrato 540 de 2024, cuyo objeto es: *Licenciamiento de uso y suscripción al portafolio de Publicaciones Jurídicas (Multilegis) y a la Revista Construdata.*

Alcance del objeto: comprende el acceso a las actualizaciones y a la última versión disponible del portafolio de publicaciones jurídicas Legis Xperta -Multilegis para tres (3) usuarios, y la suscripción y acceso a la Revista Construdata en medio digital para un (1) usuario.

Alcance del objeto: El alcance del objeto comprende el acceso a las actualizaciones y a la última versión disponible del portafolio de publicaciones jurídicas Legis Xperta -Multilegis para tres (3) usuarios, y la suscripción y acceso a la Revista Construdata en medio digital para un (1) usuario."

- c. Efectuando la validación Contrato 540 de 2024, cuyo objeto es: Licenciamiento de uso y suscripción al portafolio de Publicaciones Jurídicas (Multilegis) y a la Revista Construdata, fue suscrito con PROSPERTECH S.A. EN EJECUCIÓN con vigencia del 26-sep-24 al 25-sep-25 por valor de \$7.709.000.

5.1.21. Gastos Generales Artículo 23 -. Servicios públicos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias."

Pruebas de Auditoría:

- a. Indagación con el área responsable
- b. Verificación aritmética de soportes suministrados
- c. Análisis de variación ente periodos
- d. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2025IE29684 con fecha 13 de noviembre de 2025:

"En cumplimiento del Decreto 062 de 2024, el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) incluye los siguientes programas: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía y gestión integral de residuos. Estos programas tienen como objetivo principal aumentar la conciencia ambiental y fomentar acciones individuales que contribuyan a la reducción del consumo de recursos naturales.

Asimismo, se garantiza la adecuada recolección y separación de residuos, entregando los materiales reciclables a un gestor autorizado. Además, se promueve la sensibilización entre los funcionarios sobre la importancia de la correcta segregación en la fuente. Actualmente, estas actividades no requieren inversión adicional.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

De igual forma, la entidad ha desarrollado campañas de sensibilización a través de pantallas informativas y el boletín interno institucional, bajo el nombre de Ecotips. Estas campañas están orientadas a promover el uso eficiente y responsable de los servicios públicos, como el agua y la energía eléctrica, así como a fomentar una adecuada gestión de los residuos sólidos. El propósito es incentivar el uso racional de los recursos naturales y económicos disponibles, sin generar impacto sobre el presupuesto institucional, ya que se desarrollan utilizando canales de comunicación existentes.

Acción pedagógica del 2025 dirigida a los colaboradores de la entidad sobre el uso racional y eficiente del agua.

Ilustración 1-3. Acción pedagógica sobre la huella ecológica en el programa de uso eficiente del agua PIGA.



Ilustración 4-6. Acción pedagógica sobre uso eficiente de la energía PIGA.



Ilustración 7-10. Piezas comunicativas PIGA Política del



Política del Sistema de Gestión Integral

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital está dedicada a recopilar la información física, jurídica y económica de los predios de la ciudad, así como concertar y armonizar medios y esfuerzos para la integración, intercambio, el uso de datos y servicios de información geográfica de Bogotá D.C., y adelantar las laborales necesarias para apoyar y asesorar la actualización, conservación y difusión catastral de diferentes entidades territoriales, con el propósito de facilitar el acceso a la información catastral y geográfica que contribuya a la toma de decisiones del territorio, buscando la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas y cumpliendo con los requisitos del cliente, requisitos legales, organizacionales identificados frente al Sistema Integrado de Gestión.

Se compromete desde la alta dirección a:

Prevenir la contaminación por medio de la identificación, valoración, control y mitigación de los impactos ambientales significativos asociados al desarrollo de la misionalidad de la entidad, así mismo garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, mediante la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- y la promoción de una cultura ambiental en todos sus colaboradores, usuarios, proveedores y partes interesadas, en el marco del desarrollo sostenible, mediante el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental y el compromiso de la alta dirección.

Mantener la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con el objetivo de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, así como, anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de nuestros servidores públicos, contratistas y terceros, definiendo acciones para la protección de la seguridad y la salud mediante la mejora continua del SG-SST y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Salvaguardar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los activos de la información de la UAECD que son accedidos por los funcionarios, contratistas y terceros en el cumplimiento de sus funciones u obligaciones, dando cumplimiento a los requisitos técnicos, normativos, regulatorios y operativos, con base al proceso de gestión de riesgos permanente y mejora continua que le permita a la UAECD, contar con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información suficiente y eficaz.

Gestionar, mantener y mejorar la continuidad del negocio, mediante la identificación de estrategias e implementación de planes que permitan salvaguardar la integridad física de las personas, cumplir con la normatividad vigente y mitigar los impactos operacionales y financieros asociados a la interrupción del servicio.

Administrar la gestión de la información física y electrónica, mediante una metodología y conjunto de estándares para la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso, conservación y preservación a largo plazo de la información, independiente de su soporte y medio de creación; a partir de la apropiación de la normatividad archivística vigente orientada a la modernización de la gestión documental y a la construcción de la memoria institucional y distrital.

Para lograr lo anterior, promovemos un ambiente de responsabilidad social a la vez que fortalecemos el desarrollo de nuestro personal, la participación de los usuarios y partes interesadas, destinando los recursos necesarios para consolidar nuestra cultura de autocontrol, mejoramiento continuo y sostenibilidad de nuestro Sistema Integrado de Gestión."

5.1.22. Gastos Generales Artículo 25 -. Transparencia en la información. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "En observancia a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía."

Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación de los soportes suministrados

Situación evidenciada:

- La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisario CORDIS N°2025IE29684 con fecha 13 de noviembre de 2025:

"La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, publica los informes de gasto público a través del Capítulo de transparencia y acceso de la información pública de la página web de la Unidad, a través del siguiente link:

https://www.catastrobogota.gov.co/presupuesto?field_clasificacion_target_id=29

En relación con la publicación en la página web de la Unidad de la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas, se informa que la Unidad publicó el Informe de Austeridad de Enero a Junio de 2025 en el Capítulo de transparencia y acceso de la información pública de la página web de la Unidad, apartado 4. Planeación, presupuesto e informes, numeral 4.3 Plan de Acción, Ítem 4.3.1 Plan de acción (Planes), Planes 2025, a través del siguiente link:

https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/archivos/planeacion/Informe_Austeridad_Gasto_UAEC_D_Ene_Jun_2025.pdf

Igualmente se informa que la Unidad publicó el Ajuste al Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027 presentado a la SDH el día 31/07/2025, publicación que se encuentra en el Capítulo de transparencia y acceso de la información pública de la página web de la Unidad, apartado 4. Planeación, presupuesto e informes, numeral 4.3 Plan de Acción, Ítem 4.3.1 Plan de acción (Planes), Planes 2025, a través del siguiente link:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

<https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/archivos/planeacion/Ajuste%20Plan%20de%20austeridad%20en%20el%20gasto%20Distrital%202025-2027%20UAECD%20al%2031072025.pdf>

5.1.23. Gastos Generales Artículo 26 -. Transición por relaciones contractuales vigentes. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5° del Acuerdo Distrital 719 de 2018."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2025IE29684 con fecha 13 de noviembre de 2025:

"Se informa que las medidas dispuestas en el Decreto 062 de 2024 relacionadas con el Artículo 26, se encuentran incluidas en la planeación contractual vigente y los contratos que se firmaron anteriores a esta norma no cuentan con limitación alguna que impida el cumplimiento del mencionado Decreto."

5.1.24. Gastos Generales Artículo 27 -. Acuerdos marco de precios. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos definidos en el artículo 1° del presente decreto, procurarán el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones."

Pruebas de Auditoría:

Verificación de soportes suministrados

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Contratación suministró la base de datos de Contratos para el III Trimestre de 2025, se observaron los siguientes (02) contratos con la modalidad de contratación "ACUERDOS MARCO DE PRECIOS":

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS								
Mes	N° Contrato	Nombre / Razón Social	Fecha de Inicio	Fecha Final/Terminación	Valor Inicial del Contrato	Naturaleza del Contrato	Objeto	Área
Agosto	368-2025	QUALITY GROUP SERVICES SAS	20-ago-25	07-nov-25	147.869.331	COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES)	COMPRAVENTA DE DOS (2) ESTACIONES DE TRABAJO (WORKSTATIONS) CON SISTEMA OPERATIVO Y PERIFÉRICOS	200 GERENCIA DE TECNOLOGIA
Septiembre	377-2025	UNIÓN TEMPORAL PLUS 5G	11-sep-25	10-abr-26	475.274.325	SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	190 GERENCIA DE GESTION CORPORATIVA

Cuadro N°23 Contratos Acuerdos Macro – Fuente: Sub. Contratación

5.1.25. Gastos Generales Artículo 28. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los diversos instrumentos de agregación de demanda que ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, adoptando estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones. Las secretarías deberán liderar y coordinar este ejercicio dentro de su propio sector.

Corresponde al Comité Distrital de Apoyo a la Contratación presidido por la Secretaría Jurídica Distrital, adelantar los análisis, coordinar y poner en práctica planes piloto que permitan adoptar en el sector central de la administración distrital mecanismos de agregación de demanda para obtener precios óptimos en la adquisición de bienes y servicios en el distrito capital."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2025IE29684 con fecha 13 de noviembre de 2025:

"Se informa que la Unidad acorde a lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 062 de 2024, asistirá a las reuniones programadas por la Secretaría Distrital de Hacienda quien como cabeza de sector y según lo indicado en este Decreto deberá implementar estrategias de compra unificada en su sector, esto con el propósito de optimizar el gasto público, por lo tanto, se informa que durante lo corrido de esta vigencia 2025 la SDH no tiene estimado adelantar procesos de manera conjunta con la Unidad"

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.26. Gastos Generales Artículo 29 -. Manejo de activos en desuso. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "En un término máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cada Secretaría Distrital deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades que conforman su correspondiente sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus funciones, para lo cual observarán el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

El Plan de manejo deberá señalar la ruta de acción y plazos para la mejor disposición de dichos activos, a través de la cesión a otras entidades públicas, la enajenación de los mismos, disposición para baja de bienes o cualquier otra alternativa que las disposiciones vigentes habiliten según su naturaleza jurídica."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2025IE29684 con fecha 13 de noviembre de 2025:

"Se informa que la Unidad para dar cumplimiento al artículo 29 del Decreto 062 de 2024, programó una serie de actividades según cronograma adjunto con el propósito de dar un plan de manejo a los bienes en desuso:

Plan de Trabajo - Cronograma		Fecha		Responsable
Ítem	Actividad	Inicio	Fin	
1	Identificar los activos en desuso y clasificar su estado.	01-may-25	31-may-25	Grupo Gestión Bienes e Inventarios
2	Solicitar conceptos técnicos, organizar y elaborar el acta para solicitud de aprobación de la baja.	01-jun-25	30-jun-25	Profesional Univ 219-04
3	Presentar al Equipo de Gestión de Bienes e Inventarios los conceptos técnicos y la relación de los equipos a dar de baja con su debido destino final.	01-jul-25	31-jul-25	Profesional Univ 219-04
4	Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	01-ago-25	31-ago-25	Subgerente Administrativo y Financiero.
5	Elaborar el Proyecto de Resolución de Baja de elementos.	01-ago-25	31-ago-25	Profesional Univ 219-04
6	Colocar mesa de servicio al área Jurídica para revisión de la resolución y los conceptos técnicos para firma final de la baja.	01-sep-25	31-dic-25	Profesional Univ 219-04
7	Gestionar destino final autorizado de los elementos, según resolución de baja.	3 meses a partir de la fecha de la Resolución de Baja		Profesional Ambiental – PIGA
8	Gestionar actualización de información de los elementos en el sistema SAI.	Una vez sea emitida la Resolución de Baja		Grupo Gestión Bienes e Inventarios

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

9	Enviar resolución y reporte de egresos de la baja a contabilidad.	Una vez sea emitida la Resolución de Baja	Profesional Univ 219-04
---	---	---	-------------------------

5.1.27. Gastos Generales Artículo 30 -. Identificación de cartera y movilización. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023, en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable.

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2025IE29684 con fecha 13 de noviembre de 2025:

"Se informa que para el tercer trimestre de la vigencia 2025, se continuó con el proceso de depuración de partidas establecidas en el Plan de Sostenibilidad Contable aprobadas en las sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable realizados los días 24 de septiembre de 2024 y 20 de noviembre de 2024, producto de esas depuraciones fueron presentados los resultados y/ avances en la sesión del Comité de Sostenibilidad Contable y de Cartera realizado el día 8 de octubre de 2025, enfocadas en las Depuraciones de las incapacidades que se encuentran prescritas y con solicitud de baja por parte de la Subgerencia de Talento Humano, en la Gestión los saldos de EPS por incapacidades por reintegrar, depuración y/o gestión del saldo de la cuenta 242411 Embargos judiciales entre otras, resultado que se estará presentando en el IV seguimiento a las medidas de austeridad.

Igualmente, se continua con la reclasificación de los siguientes terceros en la cuenta por Cobrar de Difícil Recaudo, teniendo en cuenta la antigüedad de la cartera relacionada a continuación:

Nit	Tercero	Saldo
805000427	Coomeva	936.832
800140949	Cafesalud	17.170.212
860066942	Compensar	8.846.332
901097473	Medimás EPS	4.351.399
899999316	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE	1.164.600.000
80769330	Fabian Guzmán	216.520
890000464	Municipio de Armenia	1.147.989.588
Total		2.344.110.883

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.2. Seguimiento al Gasto

Realizada la comparación entre el III Trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2024 de las cuentas que componen el gasto de la UAECD, se evidenció incremento del 16.03%, como se muestra a continuación:

ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO						
Cuenta	Descripción	III Trimestre 2025		III Trimestre 2024	Variación	
		Valor	Part.		\$	%
51	De Administración y Operación	26.300.401.058	122,88%	23.053.963.961	3.246.437.096,96	14,08%
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	1.175.286.280	5,49%	562.313.939	612.972.340,89	109,01%
54	Transferencias y Subvenciones	-	0,00%	-	-	0,00%
55	Gasto Público Social	-	0,00%	-	-	0,00%
57	Operaciones Interinstitucionales	158.666.291	0,74%	135.615.620	23.050.671,00	17,00%
58	Otros Gastos	2.688.116	0,01%	67.755.464	(65.067.347,99)	-96,03%
Total		27.637.041.745	129%	23.819.648.984	3.817.392.760,86	16,03%

Cuadro N° 24 Gasto Trimestre UAECD 2025 vs. 2024 – Fuente: LIMAY

Nota: Los valores reportados en el cuadro anterior fueron extraídos del balance de la Unidad y contienen gastos de inversión y funcionamiento.

5.2.1. Sueldos y Salarios

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

5.2.2. Generales

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

5.2.2.1. Contratos de Aprendizaje

Pruebas de Auditoría:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



- e. Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- f. Verificación aritmética de soportes suministrados
- g. Análisis de variación ente periodos
- h. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 511163 denominada “Contratos de Aprendizaje” para el III Trimestre de 2025 (\$25.338.300), presentó disminución del 53,26% (\$28.871.701) con respecto al mismo periodo de 2024 (\$54.210.001).

CONTRATOS DE APRENDIZAJE - 511163					
Periodo	2025		2024	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	1.300.000	4,19%	15.080.000	(13.780.000)	-91,38%
Febrero	-	0,00%	-	-	0,00%
Marzo	2.847.000	9,17%	17.940.003	(15.093.003)	-84,13%
Abril	1.565.850	5,04%	-	1.565.850	0,00%
Mayo	-	0,00%	-	-	0,00%
Junio	-	0,00%	2.383.333	(2.383.333)	-100,00%
Julio	-	0,00%	5.633.335	(5.633.335)	-100,00%
Agosto	-	0,00%	12.956.666	(12.956.666)	-100,00%
Septiembre	25.338.300	81,60%	35.620.000	(10.281.700)	-28,86%
Total	31.051.150	100,00%	141.700.005	(110.648.855)	-78,09%
Total I Trimestre	4.147.000	0,00%	33.020.003	(28.873.003,00)	-87,44%
Total II Trimestre	1.565.850	0,00%	2.383.333	(817.483,00)	-34,30%
Total III Trimestre	25.338.300	0,00%	54.210.001	(28.871.701,00)	-53,26%

Cuadro N°25 Gasto Contratos de Aprendizaje 2025 vs. 2024 – Fuente: LIMAY

- b. En cumplimiento del Artículo 13 de la Ley 1780 de 2016 "dispone que: “El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrollará y reglamentará una política que incentive, fomenté y coordine los programas de jóvenes talentos, orientados a que jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud, en las entidades públicas, las cuales contarán como experiencia para el acceso al servicio público (...)”, se refiere a la vinculación formativa en las entidades estatales regidas por el derecho público las cuales se realizaran a través de acto administrativo. Para lo cual la Unidad reportó a 30 septiembre de 2025, los siguientes pasantes:

Contratos de Aprendizaje				ene-25		feb-25		mar-25		jul-25		ago-25		sep-25	
Numero Identificación	Proyecto Curricular	Institución Educativa	Dependencia	Días	Valor	Resolución de Pago	Días	Valor	Resolución de Pago	Días	Vr. Resolución	Resolución de Pago	Días	Vr. Resolución	Resolución de Pago
1.110.587.107	Comunicación Social y Periodismo	Universidad Sergio Arboleda	Dirección	30	1.423.500	Resol. 046 del 14feb25	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.010.960.474	Ingeniería De Sistemas	Corporación Universitaria - UNIMINUTO	IDECA	30	1.423.500	Resol. 046 del 14feb25	30	1.423.500	Resol. 089 del 21mar25	3	142.350	Resol. 089 del 21mar25	-	-	-

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Contratos de Aprendizaje				ene-25			feb-25			mar-25			jul-25			ago-25			sep-25		
Numero Identificación	Proyecto Curricular	Institución Educativa	Dependencia	Días	Valor	Resolución de Pago	Días	Valor	Resolución de Pago	Días	Valor	Resolución de Pago	Días	Vr. Resolución	Resolución de Pago	Días	Vr. Resolución	Resolución de Pago	Días	Vr. Resolución	Resolución de Pago
1.020.817.501	Ingeniería en sistemas	Universidad Libre	Subgerencia a de Ingeniería de Software	-	-		-	-		-	-		20	949.000	Resol. 316 del 21agt25	30	1.423.500	Resol. 357 del 17sep25	30	1.423.500	Resol. 392 del 10oct25
1.033.810.963	Administrador público	Escuela Superior De Administración Pública - ESAP	Oficina de Control Interno	-	-		-	-		-	-		8	379.600	Resol. 316 del 21agt25	30	1.423.500	Resol. 357 del 17sep25	30	1.423.500	Resol. 392 del 10oct25
1.012.462.884	Ingeniería Catastral geodesta	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	Subgerencia a Información Económica	-	-		-	-		-	-		23	1.091.350	Resol. 316 del 21agt25	30	1.423.500	Resol. 357 del 17sep25	30	1.423.500	Resol. 392 del 10oct25
1.025.060.028	Ingeniería Catastral y Geodesia	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	Subgerencia a Información Económica	-	-		-	-		-	-		23	1.091.350	Resol. 316 del 21agt25	30	1.423.500	Resol. 357 del 17sep25	30	1.423.500	Resol. 392 del 10oct25
1.233.507.006	Ingeniería Topográfica	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	Subgerencia a Información Física y Jurídica	-	-		-	-		-	-		23	1.091.350	Resol. 316 del 21agt25	30	1.423.500	Resol. 357 del 17sep25	30	1.423.500	Resol. 392 del 10oct25
1.010.083.637	Ingeniería Topográfica	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	Subgerencia a Información Física y Jurídica	-	-		-	-		-	-		23	1.091.350	Resol. 316 del 21agt25	30	1.423.500	Resol. 357 del 17sep25	30	1.423.500	Resol. 392 del 10oct25
37.398.805	Ingeniería Industrial	Corporación Universitaria Minuto De Dios - UNIMINUTO	Subgerencia a de Talento Humano	-	-		-	-		-	-		23	1.091.350	Resol. 316 del 21agt25	30	1.423.500	Resol. 357 del 17sep25	30	1.423.500	Resol. 392 del 10oct25
1.000.139.873	Ingeniería industrial	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	Gerencia de Gestión Corporativa	-	-		-	-		-	-		23	1.091.350	Resol. 316 del 21agt25	30	1.423.500	Resol. 357 del 17sep25	30	1.423.500	Resol. 392 del 10oct25
1.031.808.294	Técnico profesional en operación y mantenimiento de bases de datos	Unipanamericana - Fundación Universitaria Panamericana	Observatorio Técnico Catastral	-	-		-	-		-	-		23	1.091.350	Resol. 316 del 21agt25	30	1.423.500	Resol. 357 del 17sep25	30	1.423.500	Resol. 392 del 10oct25
1.192.755.112	Ingeniería Topográfica	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Subgerencia a de Participación	-	-		-	-		-	-		21	996.450	Resol. 316 del 21agt25	30	1.423.500	Resol. 357 del 17sep25	30	1.423.500	Resol. 392 del 10oct25
1.053.322.203	Ingeniería Topográfica	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Subgerencia a Información Física y Jurídica	-	-		-	-		-	-		-	-	-	22	1.043.900	Resol. 357 del 17sep25	30	1.423.500	Resol. 392 del 10oct25
1.007.474.041	Ingeniería de sistemas	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Subgerencia a Analítica de Datos	-	-		-	-		-	-		-	-	-	2	94.900	Resol. 357 del 17sep25	30	1.423.500	Resol. 392 del 10oct25
Total					2.847.000			1.423.500			142.350			9.964.500			15.373.800			17.082.000	-

Cuadro N°26 Contratos de Aprendizaje 2025 vs. 2024 – Fuente: STH

- c. Se evidencio la liquidación y la resolución “Por la cual se ordena el pago del reconocimiento del subsidio de transporte y alimentación para unos estudiantes que realizan su práctica de formación profesional o de educación tecnológica y técnica, en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD”.
- d. Se reporta el pasante identificado 1.125.979.154 indicando que no paga, teniendo en cuenta que viene de Universidad Northwestern- Evanston- Illinois.
- e. Se observó que el pago a los pasantes no se está realizado de forma oportuna, como se evidencia en el siguiente cuadro; a su vez, se evidencia un pago de \$1.300.000, pendiente por confirmar a que corresponde a la fecha del presente informe.

Subsidio			Causación Contable del Pago	
Mes 2025	Resolución	Valor	Mes	Valor
	Sin Identificar		Enero	1.300.000
Enero	Resol. 046 del 14feb25	2.847.000	Marzo	2.847.000

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Subsidio			Causación Contable del Pago	
Mes 2025	Resolución	Valor	Mes	Valor
Febrero	Resol. 089 del 21mar25	1.423.500		
Marzo	Resol. 089 del 21mar25	142.350	Abril	1.565.850
Julio	Resol. 316 del 21agt25	9.964.500		
Agosto	Resol. 357 del 17sep25	15.373.800	Septiembre	25.338.300
Septiembre	Resol. 392 del 10oct25	17.082.000		Pendiente de pago

Cuadro N°27 Pago Contratos de Aprendizaje 2025– Fuente: STH

Respuesta Extemporánea Subgerencia de Talento Humano - STH

Mediante correo electrónico con fecha 11 de diciembre de 2025, la STH remitió respuesta extemporánea, indicando:

❶ “El pago de \$1.3000.000 corresponde al pago de la resolución 463 del 2024, la cual se pagó de manera parcial (\$2.730.000) a 3 pasantes el día 31 de diciembre 2024, quedando pendiente la suma correspondiente de \$1.300.000 a nombre de LAURA NATALIA RAMIREZ AGUILERA, la cual fue pagada el día 16 de enero del 2025, con la OP 4735.”

Hallazgo N°1 – Oportunidad en el pago a los pasantes - Contratos de Aprendizaje:

(NC) A partir del Informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gasto del III Trimestre de 2025, se observó el pago inoportuno del reconocimiento del subsidio de transporte y alimentación para algunos estudiantes que realizan su práctica de formación profesional o de educación tecnológica y técnica en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD). Lo anterior podría incumplir lo establecido en la Ley 2043 de 2020, el Decreto 952 de 2021 y las directrices emitidas por entidades como el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), materializando un posible riesgo de incumplimiento normativo.

Recomendación

Con el fin de fortalecer los procesos institucionales y promover condiciones laborales justas para los pasantes vinculados al sector público, se recomienda implementar las siguientes acciones orientadas a asegurar el pago oportuno de los apoyos económicos o auxilios de práctica:

- Establecer un cronograma de pagos fijo y de público conocimiento, compartido con las dependencias administrativas y con los pasantes al inicio de la práctica. Esto permite claridad y evita retrasos por falta de coordinación.
- Promover la articulación entre las instituciones educativas y la entidad pública, de forma que cualquier actualización documental o administrativa se comunique oportunamente, evitando retrasos por trámites interinstitucionales.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, reconociendo la importancia del pago oportuno como un incentivo clave para el adecuado desempeño de los pasantes y para el fortalecimiento de la formación práctica en el sector público.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF

Mediante correo electrónico con fecha 03 de diciembre de 2025, la SAF remitió respuesta, indicando:

“La Subgerencia Administrativa y Financiera (SAF) emitió la Circular 01 de fecha 15 de enero de 2025, divulgada a toda la Entidad en el boletín informativo de Catastro el 17 de enero del mismo año, en la que indica que “Las facturas y cuentas de cobro con los soportes para pago deberán ser radicadas en Subgerencia Financiera y Administrativa (SAF), en las siguientes fechas:

FECHAS DE RADICACIÓN EN LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
MES	DESDE	HASTA
ENERO	9	20
FEBRERO	1	17
MARZO	1	17
ABRIL	1	15
MAYO	1	19
JUNIO	1	15
JULIO	1	20
AGOSTO	1	18
SEPTIEMBRE	1	17
OCTUBRE	1	20
NOVIEMBRE	1	17
DICIEMBRE	1	12
DICIEMBRE CUENTAS POR PAGAR	18	19

Por lo anterior se aclara que, sí se cuenta con un cronograma de pagos fijo y de público conocimiento. El pago mencionado en el hallazgo fue recibido el día 21 de agosto de 2025 (fuera de las fechas establecidas) y devuelto el 25 de agosto, porque la resolución que reconocía y ordenaba el pago, no contaba con los requisitos para su trámite. Se anexan soportes.

Por lo anterior, solicito su colaboración para retirar como área responsable del hallazgo a la Subgerencia Administrativa y Financiera.”

Respuesta Extemporánea Subgerencia de Talento Humano - STH

Mediante correo electrónico con fecha 11 de diciembre de 2025, la STH remitió respuesta extemporánea, indicando:

“Como medida de mejora orientada a garantizar el cumplimiento oportuno de los pagos a los estudiantes vinculados a la UAECD, se ha implementado una modificación en el procedimiento de capacitación. Esta actualización establece que la gestión de trámites relacionados con pasantes se concentre en el Profesional Especializado responsable del proceso de formación y capacitación, con el propósito de optimizar la eficiencia administrativa y reducir los tiempos de gestión. La transición hacia este nuevo esquema se encuentra en ejecución desde el mes de octubre.”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Conclusión OCI:

Conforme a lo indicado por la STH, SAF y los soportes suministrados, se confirma que se presentaron inconsistencias que afectaron el pago oportuno a los pasantes de la Unidad. Por lo anterior el **Hallazgo N°1** se mantiene.

5.2.2.2. Comisiones

Se observó el registró en el mes de septiembre de 2025 el valor de \$48.870.728,00 en la subcuenta 511178 “Comisiones” conforme a lo indicado por la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 27 de noviembre de 2025 corresponde al pago del Contrato N°362-2025 suscrito con CORREAGRO S.A. con el objeto “CONTRATAR UN COMISIONISTA QUE ACTÚE EN NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE LA UAECED, EN CALIDAD DE COMITENTE COMPRADOR, PARA QUE LLEVE A CABO EN EL MERCADO DE COMPRA PÚBLICAS -MCP- DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. - BMC -, LA NEGOCIACIÓN O NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAECED, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS DE PROPIEDAD DE LA UAECED”.

5.2.2.3. Transmisión de la información contable a la CGN

La transmisión de la información contable del III trimestre a la Contaduría General de la Nación (CGN) se realizó el 31 de octubre de 2025.

La Subgerencias Administrativa y Financiera a través de CORDIS N°2025IE29684 con fecha 13 de noviembre de 2025 manifestó:

“Cabe indicar que la información correspondiente al III trimestre de la vigencia 2025 se transmitió el día 31 de octubre de 2025 y a la fecha esta información está en trámite de validación por parte de la CGN y la SDH, motivo por el cual no se cuenta con los estados financieros definitivos hasta tanto no se termine dicho proceso, así mismo, a la fecha se encuentran en proceso de elaboración las notas a los estados financieros con corte a 30 de septiembre de 2025.

Con respecto a la oportunidad en la publicación la entidad atiende lo establecido en la Resolución 261 de 2023 numeral 6. “Publicación de los informe Financieros y contables” Los informes financieros y contables se publicarán en el transcurso de los dos (2) meses siguientes al trimestre informado.”

6. HALLAZGOS.

Se presenta a continuación la relación de hallazgos encontrados en el seguimiento:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

No.	Descripción del hallazgo	No Conformidad	Oportunidad	Norma, criterio, Requisito o Documento asociado	Área /Cargo Responsable	Anexo Evidencia
1	Hallazgo N°1 – Oportunidad en el pago a los pasantes - Contratos de Aprendizaje: (NC) A partir del Informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gasto del III Trimestre de 2025, se observó el pago inoportuno del reconocimiento del subsidio de transporte y alimentación para algunos estudiantes que realizan su práctica de formación profesional o de educación tecnológica y técnica en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD). Lo anterior podría incumplir lo establecido en la Ley 2043 de 2020, el Decreto 952 de 2021 y las directrices emitidas por entidades como el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), materializando un posible riesgo de incumplimiento normativo.	X		Ley 2043 de 2020 y el Decreto 952 de 2021	Subgerencias Administrativa y Financiera y Subgerencia de Talento Humano	Papeles de Trabajo

7. CONCLUSIÓN

A partir del Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto III Trimestre de 2025 de la UAECD, se observó el cumplimiento del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, no obstante, es susceptible de mejorar con la ejecución de las acciones de mejora que se encuentran en proceso de implementación, así como las situaciones identificadas en el presente informe.

8. RECOMENDACIONES

- Suministrar a la Oficina de Control Interno la información conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 y literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023.
- Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso concilien a través de mesas de trabajo para que exista engranaje entre éstas y con la información registrada por los diferentes conceptos entre el área fuente, contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.
- Reiteramos a importancia de efectuar seguimiento y motivar a los funcionarios a disfrutar de sus periodos de vacaciones con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el concepto 283501 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública y a su vez minimizar el riesgo de que estas prescriban conforme a lo estipulado en el Artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- d. Establecer y documentar la información fuente para determinar el indicado de austeridad para los gastos elegibles; así, como los parámetros de registro de estos gastos y costos en los rubros presupuestales correspondientes o en su efecto los reportes y los filtros para seleccionar las erogaciones relacionadas.
- e. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, reconociendo la importancia del pago oportuno como un incentivo clave para el adecuado desempeño de los pasantes y para el fortalecimiento de la formación práctica en el sector público.
- f. Revisar la causa raíz y establece las acciones de mejora que mitiguen el riesgo de las situaciones evidencias que se determinaron como no efectivas en el presente informe.
- g. Contemplar en el Mapa de Riesgos Institucional las situaciones observadas en el presente informe con el fin de identificar riesgos y controles.

Cordialmente,

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Bibiana Stella Tijero Sánchez, Profesional Especializado - Contratista OCI
Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla - Jefe Oficina de Control Interno

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

